



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y SEIS

Señor: COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Quito, enero 29 de 1986

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LAS SESION.-----
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----
- III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- "Primer De
bate del Proyecto de Ley Reformatoria a la
Ley de Registro Civil, Identificación y Ce-
dulación".-----
- IV.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.---
"Conocimiento del Veto Parcial del Proyecto
de Ley de Cantonización de la Parroquia San-
ta Lucía en la Provincia del Guayas".-----
- V.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

VTE/mb1.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y SEIS

Sesión: COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Quito, enero 29 de 1986

INDICE:

I.-	INSTALACION DE LA SESION.-----	3
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	4
	INTERVENCIONES"	
	H. PLAZA ARAY.-----	5
	H. CASTILLO VIVANCO.-----	6
	H. PONCE GANGOTENA.-----	7
III.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----	8
	"Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación".-----	
	INTERVENCIONES:	
	H. CASTILLO VIVANCO.-----	12-17-18-22-24
	H. PALACIOS MONSALVE.-----	14
	H. MORENO ORDOÑEZ.-----	15
	H. PONCE GANGOTENA.-----	16-19-20-32
	H. MOLINA MONTALVO.-----	21
	H. CARRILLO MUELA.-----	24-25
	H. LEVOYER ARTIEDA.-----	26
	H. SUAREZ MIELES.-----	26-30-31-32
	H. COBO BARONA.-----	27
	H. ESPINEL JARAMILLO.-----	33
	H. PLAZA ARAY.-----	34



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y SEIS.

Sesión: COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Quito, enero 29 de 1986

INDICE:

H. PLAZA VERDUGA.-----	35
H. PLAZA ARAY.-----	36 (a) -36 (b)
H. ESPINEL JARAMILLO.---	36 (a) -36 (b)
H. COBO BARONA.-----	36 (b)
H. PLAZA ARAY.-----	38-43-47-49
H. LLERENA OLVERA.-----	40-42
H. PALACIOS MONSALVE.---	41
H. SAQUISELA TOLEDO.-----	41
H. IZURIETA DE OVIEDO.--	41
H. CASTILLO VIVANCO.-----	44-46
H. CARRILLO MUELA.-----	45
H. TORRES GUZMAN.-----	45
H. SUAREZ MIELES.-----	47-48-49
H. ESPINEL JARAMILLO.-----	49
IV.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Conocimiento del Veto Parcial del Proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia Santa Lucía en la Provincia del Guayas".-----	52
INTERVENCIONES:	
H. ESPINEL JARAMILLO.-----	58
H. CARTWRIGHT BETANCOURT.---	59
H. PLAZA ARAY.-----	60



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y SEIS

Sesión: COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Quito, enero 29 de 1986

INDICE:

	H. LLERENA OLVERA.-----	62
	H. COBO BARONA.-----	63
V.-	CLAUSURA DE LA SESION.-----	63

VTE/mb1.



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

/

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de enero de 1986, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor abogado Iván Castro Patiño, Vicepresidente encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional, se instala la sesión extraordinaria matutina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 12h00.-----

En la Secretaría actúa el señor abogado Enrique Drouet - Sánchez, Secretario Titular del H. Congreso Nacional.---

Concurren los siguiente honorables legisladores, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL
H. LLERENA OLVERA OSCAR
H. MOLINA MONTALVO EDGAR
H. PLAZA VERDUGA LEONIDAS
H. PONCE GANGOTENA CAMILO
H. SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. COBO BARONA MARIO ARCHIVO
H. CHERREZ ALVARADO VICENTE
H. GUILLEN MURILLO HUMBERTO
H. LARREA MARTINEZ FERNANDO
H. PALACIOS MONSALVE LUIS
H. RIVAS VALLE JOSE

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

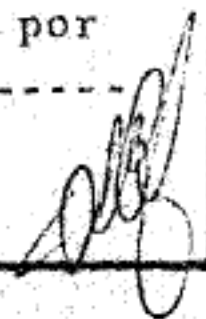
H. ANDRADE FAJARDO WALTER
H. BUSTAMANTE VERA SIMON
H. CARMIGNIANI GARCES EDUARDO
H. HERRERA VILLACIS FREDDY
H. PLAZA ARAY CARLOS LUIS
H. QUEVEDO TORO MARCELO

/

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. ACOSTA VASQUEZ CESAR
H. ESPINEL JARAMILLO JOSE
H. LALAMA NIETO JOAQUIN
H. SUAREZ MIELES MARIO
H. ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores de la barra guardar silencio a fin de poder declarar instalada la sesión, en caso de que tengamos el quórum correspondiente. Señores legisladores, sírvanse tomar asiento en sus correspondiente curules para poder contatar el quórum. El pueblo ecuatoriano, como les consta a todos los señores legisladores, está muy interesado en que el Plenario de las Comisiones Legislativas sesione en estas últimas oportunidades antes de la instalación del Congreso Extraordinario y resuelva una serie de temas, la mayoría de interés nacional y otros de interés seccional para distintas regiones de la Patria que claman desde hace mucho tiempo porque se les haga justicia en diferentes campos de competencia del Parlamento. Por ello me he permitido convocar los a esta sesión extraordinaria para tratar de recuperar el tiempo perdido el día de ayer en la tarde; en que lamentablemente no pudimos instalarnos en sesión, y poder de esa manera trabajar responsablemente en beneficio de toda la colectividad ecuatoriana. Voy a solicitarle al señor Secretario que se sirva constatar el quórum reglamentario, tomando lista comisión por comisión, de tal manera que los medios de comunicación social y, a través de ellos y de las sinnúmeras personas que se encuentran en las barras del Congreso, el País se entere del nombre de las personas legisladores ecuatorianos que han concurrido puntualmente para cumplir con su obligación, y también de las personas que por, una u otra razón han estado ausentes al momento de instalar la sesión el día de hoy. Sírvase, señor Secretario, constatar el quórum comisión por comisión.-----



/

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Comisión de lo Civil y Penal: Honorable Errol Cartwright Betancourt, presente; H. Leonidas Plaza Verduga, presente, H. Cámilo Ponce Gangotena, presente, H. Eloy Torres Guzmán, ausente H. Edgar Molina Montalvo, ausente, H. Virgilio Saquisela, presente, en esta comisión están presentes cuatro honorables legisladores, señor Presidente. En la Comisión de lo Laboral y Social. H. Humberto Guillén, presente, H. Simón Rivadeneira, ausente; H. José Rivas Valle, presente; H. Luis Palacios, presente; H. Mario Cobo, presente, H. Vicente Chérrez, presente; H. Fernando Larrea, presente, en esta comisión están presentes seis honorables legisladores. Comisión de lo Económico; H. Carlos Luis Plaza, ausente, H. Francisco Mejía, ausente; H. Walter Andrade; presente; H. Simón Bustamante, ausente; H. Marcelo Quevedo, presente; H. Freddy Herrera, presente; H. Eduardo Carmigniani, presente; y con la presencia del H. Carlos Luis Plaza en este instante, están presentes cinco honorables legisladores en esta comisión. Comisión Tributaria y Fiscal, H. César Acosta, presente; H. Joaquín Lalama, ausente; H. Ignacio Zambrano, presente; H. Mario Fidel Suárez, presente, H. Alvaro Pérez, ausente, H. Oscar Llerena, presente, H. Rubén Cevallos, ausente; en esta comisión están presentes cuatro honorables legisladores, señor Presidente. El H. Eloy Torres, de la Comisión de lo Civil y Penal, ingresa en este instante, hay cinco honorables legisladores de la Comisión de lo Civil y Penal. En consecuencia, señor Presidente, existiendo quórum en cada una de las comisiones legislativas, existe quórum en el Plenario.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara instalada la sesión extraordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Solicito una vez más a los señores miembros

/

de la barra, se sirvan guardar silencio a efecto de poder conducir, con la celeridad que justamente la importancia de los temas requiere, esta sesión. Sírvase dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

-II-


EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Orden del Día del Plenario de las Comisiones Legislativas, de sesión matutina extraordinaria del día miércoles 29 de enero de 1986.- 1°.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- 2°.- Conocimiento del Veto Parcial del Proyecto de Ley de Cantonización en la Parroquia Santa Lucía, en la Provincia del Guayas. 3°.- Lectura del Proyecto de Creación del Cantón Cevallos, en la Provincia del Tungurahua. 4°.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Cantonización de La Maná, en la Provincia de Cotopaxi.- 5°.- Lectura del Proyecto de Ley de Cantonización de Simón Bolívar, en la Provincia del Guayas. 6°.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Cantonización de Marcabelí y San Fernando. 7°.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad "Ismael Pérez Pazmiño", en la ciudad de Machala. 8°.- Lectura del Proyecto de Decreto que crea rentas en beneficio de la Fundación "Carlos Pérez", en la Provincia del Cañar. 9°.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas. 10.- Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Estatutaria del Banco Ecuatoriano de Desarrollo, BEDE. 11.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Regional; y, 13.- Lectura del Proyecto de Ley del Seguro de Desgravamen Agropecuario, Artesanal y de la Pequeña Industria". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos al primer punto del Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día.-----

/

EL SEÑOR SECRETARIO Sí, señor Presidente. El primer punto del Orden del Día dice: "Primer Debate de Ley Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulaación". Hasta aquí el Primer punto, del Orden del Día.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, al informe y al proyecto. Luego el Diputado Plaza. Estamos en el primer punto del Orden del Día, vamos a dar lectura al proyecto de ley. A ver, Diputado Carlos Luis Plaza. - Un momento, señor Secretario. Haga uso de la palabra, señor Diputado, le ruego ser concreto por la importancia que tienen los temas y la necesidad de tratarlos en forma urgente en este Plenario que, por supuesto, no es desconocido para usted.-----

EL H. PLAZA ARAY.- También son importantes, señor Presidente, los proyectos que manda la Comisión de lo Económico; nos han cambiado el proyecto que manda la Comisión de lo Económico; nos han cambiado el procedimiento, ahora tenemos que, una vez aprobado en la Comisión de lo Económico, traer al Congreso, dar la lectura y regresar a la Comisión de lo Económico los proyectos; ya los legisladores no quieren ni hacer quórum porque los proyectos que aprobamos en la Comisión, aquí duermen el sueño eterno. Yo sí estoy reclamando por lo pronto la Ley del Seguro de Desgravamen Agropecuario, Artesanal y de la Pequeña Industria, que la dejan al último. ¿Acaso la Comisión de lo Económico no tiene importancia, señor Presidente?. De repente, así no más venimos al Congreso o el Ejecutivo, proyectos que tenemos que aprobarlos al apuro, pero los proyectos que elaboramos los legisladores no son aprobados, no vienen al Orden del Día, y si vienen se los pone en el último puesto. Señor Presidente. Yo sí reclamo por este hecho, de que no se puede dejar a los legisladores, a los proyectos que presentamos nosotros para después; también reclamamos que sean puestos en el Orden del Día,



/

en un lugar donde puedan ser discutidos; caso contrario, sentiremos que nos están tomando el pelo, señor Presidente. Le ruego que la Comisión de Mesa o usted, con la gentileza que lo caracteriza, este proyecto por lo pronto, - porque tenemos algunos proyectos que traer acá, lo ponga en el primer punto del Orden del Día de hoy tarde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a acoger su pedido, señor Diputado Carlos Luis Plaza. El Diputado Bolívar Castillo.-

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, creo que estamos viviendo en este País un lamentable proceso de hipocresía política, ese es el término, se dicen unas cosas y se hacen por debajo otras. Esta la razón por la que se tenga que postergar el tratamiento de proyectos de fundamental importancia que están siendo tratados desde hace meses en este Congreso, tal el caso de los proyectos que ha mencionado el Honorable Colega, abogado Luis Plaza - Aray y de la Comisión Económica; proyecto como la Ley de Desarrollo Regional, señor Presidente, que fue presentada en agosto de mil novecientos ochenta y cuatro y que toca aspectos fundamentales de la necesaria e indispensable descentralización administrativa y económica de este País. Eso se queda para el último. Ahora tenemos que responder a la circunstancia política, y por eso entonces tiene que venir el proyecto enviado por el Ejecutivo, que había sido tratado en una comisión y que sin la lectura y observaciones del Congreso, se lo quiso pasar aquí a primer debate, que fue el proyecto que trata de enfrentar un problema que debió habérselo enfrentado a tiempo y con la franqueza y la sinceridad que se lo debe hacer. Yo no puedo tolerar, señor Presidente, que aquí se laven las manos una serie de políticos, una serie de autoridades, utilizando el poder que tienen en sus manos. Ayer no más, ayer nomás, en mil novecientos ochenta y cuatro, nos habló el señor ingeniero Febres Cordero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado; perdone que le interrumpa, pero le pido que se concrete, estamos en una sesión extraordinaria, concrétese a algún pedido con respecto al Orden del Día o damos paso al primer punto del

/

Orden del Día.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, dentro del tiempo del que puedo hacer uso de la palabra. Yo tengo que fundamentar lo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es dentro de un debate, no está abierto ningún debate, señor Diputado.-----

EL H. CASTILLO VIVANXO.- Señor Presidente: lastimosamente yo no creo que usted pueda adivinar cuál es la fundamentación de valor que tengo que presentar aquí, ante el País. En mil novecientos ochenta y cuatro se habló insistentemente por parte de los candidatos del Frente de Reconstrucción Nacional, por parte del Partido Socialcristiano, por parte del ingeniero Febres Cordero, del famoso fraude electoral que se había perpetrado a través de las cédulas, a través de las cédulas de identidad, se dijo que se había trastocado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden- Diputado Camilo Ponce, y a continuación, Diputado Chérrez. Diputado Castillo, por favor, punto de orden.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, no es que queramos rehuir un debate, lo tendremos oportunamente, pero no es el momento de tratar estos asuntos en este instante. Es ún aquí esperando pueblos desde hace días, está esperando sobre todo el pueblo ecuatoriano, señor Presidente, que quiere elecciones en junio, y el Congreso no puede irse contra la voluntad del pueblo y dejarle sin el instrumento de la cédula para poder ejercer su voto. Por eso, señor Presidente, solicito a usted que haga cumplir el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su punto de orden es conducente, de conformidad con los reglamentos. Diputado Castillo; concrétese al Orden del Día si tiene usted alguna observación, caso contrario me verá obligado a suspenderle el uso de la palabra.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Precisamente, señor Presidente, que sepan, que sepan los pueblos que están aquí, que sepan que se está postergando el tratamiento de los temas por los cuales ellos vienen, porque hay que anteponer la

/

hiprocresía política, ese es el término ¡Hubo el tiempo suficiente para que nos demuestren aquella farsa dizqué del fraude electoral, con el que quisieron...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, todo este tipo de observaciones usted lo podrá hacer durante el debate correspondiente...-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.-falsificadas, que se ha cambiado la inscripción...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al primer punto del Orden del Día, comenzando por el informe de la comisión y el proyecto! Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. Diputado Carmigniani, en el debate del primer punto del Orden del Día, usted va a tener la oportunidad de refutar al Diputado Castillo, si así lo desea. Les ruego que dé paso a que esta sesión se conduzca como el pueblo ecuatoriano y los centenares de ciudadanos que se encuentran presentes aquí en el Congreso.--

EL H. CARMIGNIANI GARCÉS.- ..(vacío de grabación).... en mil novecientos ochenta y cuatro, cuando se cometió el...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En su momento señor Diputado. Señor Secretario, dé lectura al primer punto del Orden del Día.

AR III

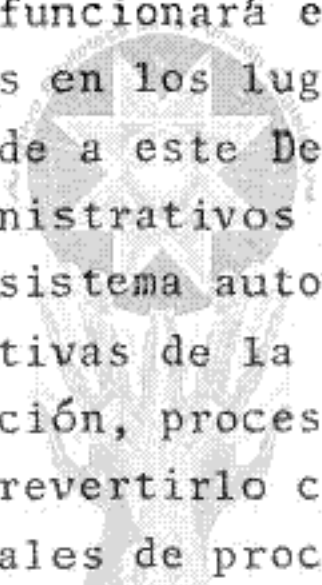
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El informe de la comisión, constante en oficio N° 005-CLCP-P, de fecha 21 de enero de 1986, dice: "Señor doctor Averroes Bucaram Zaccida.- Presidentedel H. Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, en sesiones realizadas en los días 15 y 16 del presente mes; conoció las observaciones formuladas por los HH. Legisladores al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas que tuvo lugar el 10 de diciembre de 1985; habiendo resuelto, por unanimidad, acoger la observación por el Dr. Camilo Ponce Gangotena, en el sentido de que

/

se incorpore al proyecto enviado por el señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto aprobado por esta Comisión y remitido al Congreso Nacional, en oficio N° 100-VLP-P, de 18 de diciembre de 1985.- La Comisión se permite calificar al Proyecto de Ley de Conveniente y constitucional, porque guarda concordancia con la Constitución Política en actual vigencia. Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi distinguida consideración. Atentamente, Ing. Errol Cartwright Betancourt.- PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL".- El proyecto dice así: El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que la nulidad de las inscripciones repetidas, la de inscripciones tardías por más de cinco años, las reformas administrativas por error manifiesto en las inscripciones, la reposición de inscripciones, y la convalidación por la falta de firma en inscripciones o subinscripciones, conforme a los art. 21, 54 numeral 3.90.93 y 94 respectivamente, de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, requieren de declaratoria o resolución por parte de la Dirección General, lo que constituye un centralismo administrativo inadecuado e inconveniente; Que este centralismo administrativo, impuesto por estas disposiciones legales, ocasiona retardo innecesario en trámites de suma importancia para los ciudadanos, cuando bien pueden ser resueltos en la respectiva jurisdicción provincial; Que en la reformas a la Ley de Elecciones y de Registro Civil, Identificación y Cedulación, publicadas en el Registro Oficial No. 479 del 26 de abril de 1983, se establece en su Art. 15 un plazo de validez de 12 años para las cédulas de Identidad y ciudadanía, contado a partir de la fecha de su expedición; Que es necesario liberar al ciudadano ecuatoriano de gastos e incomodidades para el canje de su documento identificador y al Estado del cambio masivo de unas cédulas por otras de iguales características; y, En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, EXPIDE: La Ley Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y

/

Cedulación.- Art. 1.- Sustitúyase el Art. 3, por el siguiente: "Art. 3.- ORGANISMOS.- La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, tendrá los siguientes organismos: Departamento de Registro Civil; Departamento de Cedulación; Departamento Técnico Administrativo; Departamento Jurídico; Departamento de Procesamiento de Datos; y, Jefaturas de Registro Civil, Identificación y Cedulación".- Art. 2.- Suprímase del Art. 12 la frase: "Le corresponderá también el procesamiento electromecánico de los datos de Registro Civil, Identificación y Cedulación."- Art. 3.- Reemplácese el Capítulo VI del Título I por el siguiente: DEL DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.- A"Art. 14.- SEDE Y FUNCIONES.- El Departamento de Procesamiento de Datos, funcionará en la Capital de la República y tendrá oficinas en los lugares que determine el reglamento. Corresponde a este Departamento: 1.- Analizar procedimientos administrativos y procesar la información para incorporar el sistema automatizado a las diferentes unidades administrativas de la institución;.- 2º.- Responsabilizarse de la obtención, procesamiento y depuración de la información; hasta revertirlo como un servicio; 3.- La elaboración de manuales de procedimientos, instructivos generales y operacionales, estandarización de métodos y normas;.- 4.- La custodia de equipos, dispositivos, medios archivos, programas y sistemas; y, 5.- Las demás funciones que le asigne el reglamento y la Dirección General.- Art. 4.- El Capítulo VI del Título I pasa a ser Capítulo VII.- Art. 5.- Sustitúyase el Art. 21 por el siguiente: "Art. 21.- NULIDAD DE LAS INSCRIPCIONES.- Cuando se efectuare la inscripción de un mismo hecho o acto relativo al estado civil de una persona por más de una vez a pesar de que constare con distintos datos, las inscripciones posteriores a la primera serán nulas. Así lo declarará de oficio o a petición de parte el Jefe Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación, luego de ventilado el caso ante él, con audiencia del interesado o en su rebeldía. De la declaración de Jefe Provincial se podrá recurrir ante el Director General y su resolución causará ejecutoria.-



/

La resolución que declare la nulidad se anotará en el margen de la partida de que se trate, al igual que en todas las inscripciones de los diferentes actos y hechos de una misma persona, y si estuvieren afectados por esa declaración. De hecho se comunicará, en el plazo de cuarenta y ocho horas, al Departamento de Registro Civil". Art. 6.- La regla 3era del Art. 54 dirá: "Si la demora fuere de más de cinco años, el Jefe Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación, previa tramitación sumaria, expedirá su resolución y ésta causará ejecutoria". Art. 7.- El Art. 90 Sustitúyase por el siguiente: "Art. 90. REFORMA ADMINISTRATIVA.- En caso de error manifiesto que se desprende de la simple lectura o de los antecedentes de la inscripción, aunque se refiera a datos esenciales de ella, podrá solicitarse la reforma al Jefe Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación, quien de encontrar la procedente, expedirá la resolución, ordenando el cambio correspondiente. Igual procedimiento se observará para la reforma de una inscripción de nacimientos en la cual parezca el inscrito como hijo de padres casados entre sí y constare por el matrimonio posterior de los mismos que no lo ha sido, o cuando uno de los padres o ambos lo reconocen como hijo fuera de matrimonio o se declare judicialmente la paternidad o maternidad.- Si se trate de una partida en la que se hubiere omitido algún requisito reglamentario o incurrido en alguna equivocación no sustancial, el interesado podrá solicitar su reforma correspondiente al Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, quien previo conocimiento de causa y siempre que se haya justificado los fundamentos de la petición, dictará la resolución pertinente ordenando la reforma solicitada.- En los casos previstos en los dos incisos precedentes, las reformas se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el reglamento y se comunicará en el plazo de cuarenta y ocho horas al Departamento de Registro Civil. Si las resoluciones a que se refiere este artículo fueren negativas, se procederá conforme a lo ordenado en el Art. 60". El Art. 93.- Dirá: "REPOSICION DE INSCRIPCION.- Si se destruyeren o desa

/

parecieren total o parcialmente uno o ambos ejemplares de una inscripción, el Jefe del Departamento de Registro Civil, ordenará de oficio y en forma gratuita la reposición de la inscripción. Los documentos válidos para este objeto serán los que determine el reglamento". En el Art. 94, añádase después de: "Director General o Jefe Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación". Del numeral 13 del Art. 98, suprimase la frase", y de expiración de la cédula.- ART. 11.- Después del inciso 2º del Art. 101, agréguese el siguiente: "El valor de la primera reposición será de doscientos sucres, cantidad que se duplicará cada vez que se obtenga nueva cédula".- Art. 12.- Suprimase el numeral 2 del Art. 102.- Art. 13.- Sustitúyase el Art. 103 por el siguiente: "Art. 103.- VALIDEZ DE LAS CEDULAS.- Las cédulas de identidad y de identidad y ciudadanía caducarán con la muerte de su titular". Art. 14.- Derógase el Art. 15 de la Ley Reformativa de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, publicado en el Registro Oficial No 479 del 26 de abril de 1983.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Las cédulas de identidad y de identidad y ciudadanía que se encontraren caducadas, mantienen su plena validez desde la vigencia de esta Ley". - Hasta aquí el informe y el proyecto que se encuentra certificado por la Secretaría de la Comisión de lo Civil y Penal, que ha sido discutido en dos debates en los días miércoles quince y jueves dieciséis de enero del presente año. Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Castillo.-

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Quiero prevenir, señor Presidente, que ya está dejándose la Sala sin quórum, porque seguramente la dignidad de este Congreso tiene que irse a inclinar de nuevo en un palaciego almuerzo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es punto de orden, Diputado Castillo. Sírvase dar lectura al Artículo primero del proyecto.-----


EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo primero del proyecto dice: Sustitúyase el Artículo 3 por el siguiente: "Artículo 3.- ORGANISMOS.- La Dirección Ge

/

neral de Registro Civil, Identificación y Cedulación tendrá los siguientes organismos: Departamento de Registro Civil, Departamento de Cedulación, Departamento Técnico - Administrativo, Departamento Jurídico, Departamento de Procesamiento de Datos; y, Jefaturas de Registro Civil, Identificación y Cedulación". Hasta aquí el Artículo primero de las reformas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno, tiene la palabra.-

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, a nombre del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, quiero dejar expresa constancia ante el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes de la posición que nuestro partido tiene sobre la discusión de este proyecto de ley, que debió merecer la discusión hace muchos días atrás, pero que lamentablemente recién hoy, en vísperas de la iniciación del Congreso Extraordinario, que tiene que reunirse el día de mañana para tratar importantes problemas que han sido planteados en su agenda, recién hoy, señor Presidente, se ha incluido como punto del Orden del Día este proyecto de ley, mediante el cual se busca convalidar las cédulas de identidad y ciudadanía, las cédulas que hasta el momento se encuentran caducadas, para tratar de que los ciudadanos puedan estar habilitados a participar en las consultas populares que se realizaran el día primero de junio muy lamentablemente, señor Presidente que se haya esperado hasta el último momento para proceder a poner en el Orden del Día esta ley. Usted recordará que en algunas oportunidades que yo había venido a este Plenario de las Comisiones, del cual yo no formo parte ni ninguno de los legisladores del MPD, para pedir precisamente que se discuta este proyecto de ley, dada la importancia de que el Congreso Nacional se pronuncie a fin de facilitar que el pueblo ecuatoriano pueda estar habilitado para ir a las urnas a expresar su voluntad. Pero, señor Presidente, recién hoy se ha puesto en el Orden del Día, me preocupa profundamente esta situación ¿por qué razón?. ¿Hay realmente el interés de aprobar esta ley entre hoy y mañana, señor Presidente?. ¿Significa



/

que el Plenario de las Comisiones Legislativas, en cumplimiento de su obligación, le va a garantizar al pueblo que con su cédula de identidad pueda concurrir a las urnas a depositar su voto!, ¿o será, señor Presidente, que el día de hoy se pretende aparentar una discusión de esta ley que a la postre no va a ser aprobada?. Esperemos a ver qué es lo que ocurre en las pocas horas que faltan para la realización del Congreso Extraordinario. Pero era necesario, señor Presidente y señores legisladores, que nosotros, legisladores del Movimiento Popular Democrático, dejemos constancia el día de hoy de la posición de nuestro partido frente a esta materia tan importante. Nuestro partido ha venido reclamando que se discuta esto y se apruebe en el propósito de que hayan las elecciones de mil novecientos ochenta y seis, con esa misma conducta positiva con la cual nos opusimos de principio a fin en la aprobación de esa absurda ley de Reformas a la Ley de Elecciones, la Ley 009, que como lo dijimos el primer día que se le dio lectura, iba a crear un gran caos en el País, con ese mismo criterio positivo, señor Presidente, venimos a manifestarle a usted, la necesidad de que se apruebe esta disposición, especialmente la disposición transitoria, para no permitir que el pueblo ecuatoriano sea frustrado una vez más en su anhelo de expresarse en las urnas. El Movimiento Popular Democrático, dejó expresa constancia de su oposición a las reformas a la Ley de Elecciones, en lo que corresponde a suprimir las elecciones de concejales y consejeros. Asimismo, señor Presidente, nos preocupa sobre manera el hecho de que el señor Presidente de la República en su intervención del día lunes, haya manifestado que es la oposición política al Gobierno la que no ha querido que se apruebe esa ley, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Mario Cobo, Perdón, Diputado Palacios.

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Señor Presidente, aquí hay delegaciones de pueblos de diferentes partes del País y aquí está una delegación del nuevo Cantón de la Provincia del Azuay; estamos tratando el asunto de cedulaación, y que ayu-

/

de el Diputado Moreno a no quemar tiempo y seguir sobre el problema que tanto le interesa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia considera pertinente el Punto de Orden, el tema está constando en el Orden del Día, del día jueves 16 de enero de 1986, lamentablemente no ha podido ser tratado y le pediría al Diputado Moreno que tenga una intervención de carácter positivo porque de lo que se trata es de que todos estamos en el mismo anhelo suyo de dar aprobada la ley, pero si usted quema el tiempo, no va a ser posible que este Plenario conozca y apruebe el Primer Debate del Proyecto de Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Así que le ruego concretarse al tema y actuar en forma positiva en beneficio de nuestro País, Diputado.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Sí, señor Presidente, le agradezco por su interrupción, porque me va a permitir aclarar más algunos problemas de orden político, dentro del tiempo que tengo como Legislador, señor Presidente, porque yo no soy miembro de la Comisión...Yo, señor Presidente, no he quemado el tiempo para que se apruebe esta ley; quienes han quemado el tiempo para que no se apruebe esta ley son los que no han dado quórum en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes y han tenido precisamente esperando a estos ciudadanos ecuatorianos que han venido a reclamar que el Congreso apruebe las cantonizaciones y no le han dado quórum, señor Presidente; muy lamentable que el señor Legislador que me interrumpió en el uso de la palabra planteó precisamente así las cosas, cuando todos sabemos, compatriotas, que el día de ayer precisamente no estuvo aquí para dar quórum y se discuta las cantonizaciones que ustedes están reclamando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Legislador, le ruego concretarse al tema. Se está discutiendo el Primer Artículo de la Ley. Usted tiene derecho ciertamente a intervenir, pero siempre que se ciña al tema en discusión.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Sí, señor Presidente. Considerando, señor Presidente, de que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes no tiene tiempo necesario de aquí

/

hasta mañana, habida cuenta de que recién el día de hoy se ha planteado para la primera discusión de esta ley, yo es timo y como recomendación para segunda, anticipando, señor Presidente, nuestro pedido para que usted y los demás le- gisladores si lo consideran conveniente le dan curso o no, que el Plenario de las Comisiones pueda sesionar el día de mañana por la mañana para que le dé en segundo debate nuestro planteamiento, señor Presidente, que se circunscri- ba a un solo artículo, a un solo artículo, señor Presiden- te, de reformas a la Ley de Registro Civil y Cedulación, un artículo que diga exactamente lo que está señalando la disposición transitoria; las cédulas de identidad y ciuda- danía que se encontraren caducadas a la fecha de expedi- ción de esta ley, mantienen su plena vigencia desde la vi- gencia de esta ley. Sinceramente estamos interesados, se- ñor Presidente, en que las cédulas sean habilitadas para que los ecuatorianos puedan ir a las urnas y este plantea- miento que hace el Movimiento Popular Democrático, nos pa- rece que es un planteamiento positivo y que en menos de - cinco minutos, señor Presidente, se podría entrar a tratar los planteamientos de cantonización que están planteando aquí por parte de los pueblos. En resumen, señor Presiden- te, nuestra observación es de que el Plenario de las Comi- siones consulte la conveniencia de poner un solo artículo en los términos a los que me he referido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores legisla- dores: el Proyecto que en este instante estamos estudian- do para convertirlo en ley, realmente ha estado en el Con- greso Nacional desde abril del año pasado; es absoluta - mente necesario para la comodidad de la ciudadanía, para- la posibilidad de que los ciudadanos puedan actuar, no so- lamente en las urnas, sino para que puedan actuar en todo trámite. el arreglar este gravísimo problema de las cédu- las caducadas. una recedulación, señor Presidente y señores legisladores, le costaría al pueblo ecuatoriano más de - seiscientos millones de sucres, cosa gravísima en el ac -

/

tual estado económico del País. Esta ley técnica, señor Presidente, no tiene nada que ver con política, que tenga que usarse la cédula para ejercer el derecho a sufragio es otra cosa completamente diferente. Señor Presidente; yo creo que en esta ley existen dos partes, y hablo así porque, como miembro de la Comisión de lo Civil y Penal, hemos estudiado exhaustivamente. Existen dos partes; la primera, que se trata de descentralizar los trámites en el Registro Civil; antes, por cualquier error, por cualquier pequeño trámite; tenía que venir el ciudadano desde el último rincón de la Patria acá a la capital de la República para tramitar en el Registro Civil, cualquier cambio de partida. Esta ley, señor Presidente está dando suficientes atribuciones a los jefes provinciales y a los jefes cantonales para que se resuelva allá esos problemas y no tengan que concurrir hasta la capital de la República, los ciudadanos para hacer cualquier pequeño reclamo, es decir que se está descentralizando al Registro Civil, beneficiando así a toda la ciudadanía ecuatoriana. Por otra parte, ya lo dije, señor Presidente, se trata de convalidar el documento de identidad; el ciudadano no cambia de identidad porque cambie de edad; el ciudadano no cambia de identidad; sigue siendo el mismo, porque cambie de situación en los estudios por ejemplo; no cambia de identidad ni siquiera porque cambia el Estado Civil. De forma, señor Presidente, que lo técnico, lo aconsejable, lo cómodo para todos los ecuatorianos es que la cédula de identidad sea un documento permanente, y que caduque solamente con la muerte del ciudadano. Eso es lo que se pretende con este proyecto de ley, señor Presidente, y perfectamente el Plenario podría pasar en primera discusión esta mañana y a la tarde pasarlo en segunda e inmediatamente sería una ley de la República para bien de todo el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bolívar Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Espero, señor Presidente, que ahora sí sea posible debatir con calma en función de país, y no de maniobras políticas lo relativo a este proyecto de ley. Tiene toda la razón el señor Diputado Camilo Ponce en mani-

/

festar de que es importante descentralizar en lo administrativo este País, hay un capítulo aquí que se refiere a ello; estamos cansados en el País de que para cualquier trámite - ínfimo, tenga que venirse a Quito, a llevar a cabo este trámite. Tiene toda la razón, tiene toda la razón el señor Diputado Camilo Ponce, en que es necesario consagrar el principio de la validez de la cédula de identidad de los ciudadanos ecuatorianos durante toda su vida, que no es posible que cada momento tenga que volverse a tramitar un documento de identidad que va con la persona; identidad de la persona que, como bien se ha dicho, no se cambia ni siquiera porque se haya cambiado de estado civil, porque se haya modificado la edad de la persona, todo eso es cierto. Pero aquí vamos al grano del asunto, señores; mi pregunta tiene que resonarles profundo a los que son responsables de estos apuritos y atropellos a los que se quiere someter al Congreso Nacional; - ¿Quién es el que no ha aprobado este proyecto de ley presentado, dízqué, oportunamente?. ¿Quién es?; ¿no es acaso este Plenario, este Plenario integrado con una mayoría o casi totalidad de los partidos de Gobierno, donde no ha habido participación de la oposición en la medida en que debió hacerse de acuerdo al Artículo 34 de la Constitución?. Este Plenario, señor Jefe del Bloque del Social Cristianismo; este Plenario, doctor Camilo Ponce, integrado por esa mayoría gubernamental de donde salió este proyecto, es el que no le ha dado el trámite en el tiempo que debía de haberle dado, ¿por qué no se dio el trámite oportuno?. Es aquí no vamos a andar jugando a las escondidas; se dicen unas cosas y se hacen otras, señor Presidente, eso es lo que yo reclamo, tiene que haber sindéresis entre lo que se dice y lo que se hace. Y luego, señor Presidente, acaso el País no tiene fresco todavía el recuerdo de toda aquella mascarada que suscitó la indignación del Diputado Carmigniani, que ajalá estuviera aquí para que me escuche y para que debate lo que se me impidió decirle cuando tuve la voluntad de hablar delante de todos aquellos que crean que son capaces de querer obnubilar la memoria del pueblo ecuatoriano. Aquí se dijo, señor Presidente que el año 1984, se había perpetrado un

/

tremendo fraude electoral ¿de dónde deriva el fraude electoral.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orde, Diputado Camilo Ponce.

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, lo que está manifestando el Diputado es completamente ajeno a la materia que estamos tratando y sigue tratando de entorpecer, como trató de entorpecer concurriendo a la Comisión de lo Civil y Penal, a tratar de sacar a los miembros de esa comisión, señor Presidente, a mí me consta y nos consta a los miembros de la Comisión, y sigue y sigue insistiendo en dejarle al pueblo ecuatoriano sin cédula para que no pueda votar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe con su intervención, cíñase al tema, señor Diputado.

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: yo no puedo tolerar que se siga falseando a la verdad aquí, yo jamás he ido a esa comisión a sacar a ningún miembro.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Chérrez.

EL H. CHERREZ ALVARADO.- Señor Presidente, señores legisladores; qué culpa tienen los pueblos de Santa Lucía, de la Provincia de El Oro, de San Fernando, La Maná, Cevallos, de estar escuchando estos asuntos, estos hechos políticos-- podemos discutirlos mañana; hoy, señor Presidente y señores legisladores, en homenaje a este pueblo que está aquí en las barras, dediquémonos con amor y con cariño a resolver sus problemas y mañana tendremos la oportunidad de decir si el Presidente de la República o el Presidente del Congreso y los legisladores somos responsables de los hechos políticos-- hoy, por Dios, dediquémonos a solucionar los problemas de esta gente que está más de tres semanas aquí esperando la solución de este Parlamento Nacional. Por lo tanto, señor Presidente, pido que se limite el señor Legislador, a hacer las observaciones necesarias para que este proyecto vaya hacia adelante.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El punto de orden es procedente, señor Diputado Chérrez y señor Diputado Castillo. Usted tiene derecho a hablar, pero sírvase concretar al tema en debate; Primer Artículo del Proyecto de ley de Registro Civil, que

/

usted afirma y así lo queremos los señores legisladores, - quiere que se apruebe en este Congreso.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Sí, señor Presidente, esta observación que usted acaba de hacer debió hacerse también a todos los legisladores que vinieron inclusive a hacernos pronunciamientos de sus respectivos partidos respecto de la posición que tienen sobre esto que está inquietando tanto a la farándula política del País, que es la concreción de las mañoseñas de 1983, cuando atropellaron la Constitución, ni siquiera los legisladores principales sino los suplentes, porque los principales ya estaban en plena campaña electoral; esas son las realidades, y que no se nos venga a decir aquí que tenemos que pasar al apuro las cosas, que tenemos que atropellar los reglamentos y las leyes del Congreso, porque aquí hay un grupo de tal o cuales personas. Que sepa el pueblo de Balzas, que sepan los que están aquí presentes de los cantones, que estamos nosotros para entorpecer el plan de las justas aspiraciones de ustedes; estamos, señores, para que en el Congreso se proceda dentro del marco del reglamento, de la ley, porque no vamos a permitir más atropellos como aquellos que, con troncha y sin aduana, no nos pasaron aquí de un día para otro, iniciado ya el proceso electoral en 1983. Señor Presidente; saben muy bien, los compañeros de Balzas y de Marcabelí, cómo hemos estado dando nuestro apoyo, apoyo permanente a sus inspiraciones, y no puede decirse acá que porque no queremos dejar atropellar el Reglamento y los procedimientos del Congreso, estamos nosotros oponiéndonos a las aspiraciones justas de los pueblos; con ellos y por ellos hemos trabajado y permítame, señor Presidente, que con esta interrupción que tiene que ser obviamente descontada del tiempo que me corresponde hacer uso reglamentariamente para fundamentar mis argumentos, continúe dentro de la argumentación que estoy presentando. Se dijo, señor Presidente, aún está fresco el recuerdo de todos los voluminosos alegatos que presentó el Frente de Reconstrucción.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Molina, punto de Orden.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Molina, está en uso de

/

la palabra.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Rogaría que por Secretaría se sirva ordenar se certifique qué artículo estamos discutiendo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase certificar qué artículo estamos discutiendo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la Secretaría certifica que estamos discutiendo o debatiendo el Artículo primero del Proyecto de Reformas, señor Presidente.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Tenemos todos que referirnos al artículo, y no es procedente y no quiero calificar, porque ya va a haber tiempo, todavía va a estar aquí unos meses - el Diputado y entonces va a oír lo suyo, no hay problema.

Pero ahora, señor Presidente, es procedente que se centre exclusivamente en la discusión del Artículo primero. Qué dice, señor Presidente, con su venia, el Secretario que lea, qué dice el Artículo 1° de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo primero de la Ley Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación dice así: "Artículo 1°.- Sustitúyase el Artículo 3°, por el siguiente: "Artículo 3.-

Organismos.- La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación tendrá los siguientes Organismos: - Departamento de Registro Civil, Departamento de Cedulación, Departamento Técnico Administrativo, Departamento Jurídico, Departamento de Procesamiento de Datos y Jefaturas de Registro Civil, Identificación y Cedulación". Hasta aquí el Artículo primero del proyecto que se está debatiendo y que es materia del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Toda la intervención de los señores Diputados tiene que centrarse en esta materia, con argumentos en contra o a favor de este objetivo jurídico que es la creación o la reorganización de los organismos del Registro Civil, todo lo demás sobra, ésta es una materia de índole técnico; Señor Presidente: ruego que imponga que se remita exclusivamente al Artículo 1°, todo Diputado que haga uso de la palabra, o a los otros artículos en el desarrollo del debate.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El punto de Orden del Diputado Molina, así como lo planteado anteriormente es procedente. De conformidad con el Artículo 67, inciso segundo de la Constitución, en el primer debate, los legisladores pueden formular observaciones a los artículos en discusión; de tal manera que, haciendo uso de la facultad que me concede el Reglamento en su Artículo 16, numeral 18, y en su Artículo 57, le llamo por última vez la atención Diputado Bolívar Castillo, a fin de que se ciña al tema en discusión o me verá obligado a contarle el uso de la palabra y dar paso a otro señor Legislador que desea hacer observaciones.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Que se note, que se note claramente, señor Presidente, y que observe el pueblo ecuatoriano que aquí no se quiere que se diga lo que voy a decir, por eso es que cuando algunos legisladores como el Diputado Camilo Ponce o el Diputado Jorge Moreno presentaron, mejor para recordarles el acuerdo aquel de diciembre de 1985.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: sírvase dirigirse a la Presidencia, no está permitido establecer diálogos con los legisladores ni con la barra.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Que sepan bien claro que aquí no se quiere permitir, que aquí no se quiere permitir decir esta verdad y que la voy a decir, señor Presidente, y que yo exijo de usted que así como no se impidió el uso de la palabra a quienes no se refirieron al artículo al cual se refiere el Diputado Molina, y que de paso le digo que yo no acepto amenazas de ninguna clase como método de acción Legislativa, yo le tengo que decir señor Presidente, que esa observación no se presentó a los otros legisladores. Y ahora voy a decir esto, y tiene relación con las observaciones que tengo que hacer al proyecto de ley como lo han hecho los otros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Formule observaciones, señor Diputado.

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Que han abierto el debate justamente sobre esos temas, inclusive hablando sobre sus respectivos partidos y sobre lo que ellos quisieran decir a la prensa respecto a la posición de sus partidos sobre el proyecto de ley. A ellos no se les interrumpió, pero a mí sí se me

/

tiene que interrumpir porque tienen miedo que les diga una verdad, una verdad que todo el pueblo ecuatoriano la recuerda y que no la van a ocultar; allá por 1984, se dijo que se había cometido un tremendo fraude electoral con las cédulas de identidad y los padrones electorales. Eso, señor Presidente, ¿fue una verdad o fue una mentira?, ¿fue una farsa electoral, tal vez que hoy día tenemos que olvidarla porque el señor Lombana aconseja que es conveniente olvidarla hoy día?, esa es la razón, señor Presidente. Aquí tiene primero que comprobarse y mi moción concreta es de que se exija un informe al Registro Civil y al Tribunal Supremo Electoral, si tuvo o no fundamentación aquel gran desbaste, aquellos voluminosos alegatos presentados por el ingeniero Febres Cordero, por el Partido Social Cristiano, por el Frente de Reconstrucción Nacional, respecto del fraude que se había hecho. Ciudadanos de la parroquia Letamendi Febres Cordero de Guayaquil, que constaban en parroquias remontadas de las provincias de Pastaza, de Napo, de Morona; duplicación de cédulas de identidad, duplicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Chérrez.---

EL H. CHERREZ ALVARADO.- Señor Presidente, señores legisladores, cuando el Diputado Castillo alguna vez me pidió que le ayudara con mi voto a sacar adelante un proyecto para ese querido pueblo de Loja, se lo di con mucho cariño ese voto porque estaba contribuyendo con un gran pueblo ecuatoriano; hoy le exijo al Diputado Castillo, que en homenaje a los pueblos de Santa Lucía, en homenaje al pueblo de Balzas y Marcabellí, en homenaje a esa juventud de la Universidad "Ismael Pérez Pazmiño", en homenaje al pueblo de La Maná, el pueblo de San Fernando y Cevallos, que por favor dé paso definitivamente a que estos proyectos se aceleren en su tramitación y definitivamente vean culminadas sus aspiraciones Diputado Castillo; con la honestidad y la humildad, a través del señor Presidente, le pido que en homenaje a este pueblo se limite a hacer las observaciones necesarias del Primer Artículo de la Ley que nos estamos refiriendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En la última parte de su intervención, el Diputado Castillo formuló ya una observación; le pregun

/

to si tiene alguna observación adicional que formular o doy por concluida su intervención, para lo cual además le falta exclusivamente dos minutos.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Esta observación, que yo la presento, usted tiene que someterla a votación de este Congreso, porque quiere ver cómo votan los que quieren camuflar las farsas en este País, los que quieren jugarle al tonto al pueblo ecuatoriano, los que se han convertido hoy día en los adalides de la izquierda y de la democracia, cuando venían sonrientes a votar bombas lacrimógenas en este Congreso para impedir que el Congreso pueda llevar adelante su tarea legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su tiempo ha terminado, Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Por eso, propongo que se vote esta propuesta que la hago.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, no hay, en opinión de la Presidencia, motivo para proceder a votar una observación que usted ha formulado en el curso del primer debate. La solicitud suya de que se pida informes al Registro Civil y al Tribunal Supremo Electoral referente a la exactitud o no de los padrones electorales, será tramitada previo a informe del segundo debate por la Comisión Legislativa correspondiente. En uso de la palabra, el Diputado Mario Fidel Suárez. Que se añada "Corte Suprema de Justicia". En uso de la palabra el Diputado Mario Fidel Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente: era un punto de orden, pero ya no es oportuno, le agradezco mucho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien el Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA.- Honorables diputados: el Orden del Día de esta mañana, de esta sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, como se ha dado lectura, trae varios puntos; pero de ellos, señor Presidente, dos son los más importantes en este momento en la vida económica, social y política del País. El primero, referido a este proyecto de ley; y el segundo, importante para el desarrollo de los pueblos, el que hace relación con las cantonizaciones de parroquias muy importantes como Cevallos, como

/

La Maná, como Santa Lucía. Se trata, señor Presidente, en lo fundamental, a criterio del Movimiento Popular Democrático, de en esta mañana tratar esos dos asuntos. Así como vamos, señor Presidente, una hora en el primer artículo de este proyecto, presentado al Plenario para su primera discusión, significa que vamos a necesitar catorce horas y no se va a tratar el asunto referido a las cantonizaciones. Queremos entonces, señor Presidente, tratar los dos asuntos fundamentales, y por ello, si nosotros queremos ratificar si realmente en el Plenario existe la conciencia de que es necesario habilitar la votación de dos millones y medio de ecuatorianos, señor Presidente, hagámoslo; no entremos en este tipo de discusión, que está enmascarado una situación totalmente diferente a lo que quiere el pueblo ecuatoriano. Quiero decir con esto, señor Presidente, que posiblemente una larga discusión, artículo por artículo, va a significar que ni siquiera en este día quede aprobada en el primer debate?, para poder entrar a habilitar a los ciudadanos y que se habilite el proceso electoral para junio de 1986. En consecuencia, y con el objetivo, señor Presidente, de que inmediatamente se dé paso a tratar el punto dos del Orden del Día, referido a la cantonización de Santa Lucía y se dé paso a tratar el punto 3, referido al Cantón Cevallos, nosotros, señor Presidente, planteamos al discutir el Artículo primero, en el sentido de que éste y los subsiguientes, señor Presidente, se los deje a un lado, y únicamente como observación, se considere el artículo décimo tercero, que dice lo siguiente: "Sustitúyase el Artículo 103, por los siguientes: "Artículo 103.- Validez de las Cédulas.- Las Cédulas de Identidad y de Ciudadanía caducarán con la muerte de su titular". Y, señor Presidente: "Las cédulas de identidad y ciudadanía que se encontraren caducadas, mantienen plena validez desde la vigencia de esta ley". Si realmente hay honestidad, con estas observaciones, podemos dar por aprobado, y pasemos a tratar el segundo y el tercer punto, que tienen relación con las cantonizaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los diputados: Chérrez y Levoyer, cerramos el debate de este primer -

/

artículo y pasamos al artículo dos.- Diputado Suárez también, así es. Diputado Chérrez, si desea hacer uso de la palabra.

EL H. CHERREZ ALVARADO.- No he pedido, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Levoyer.. Diputado Levoyer y Diputado Suárez, y luego se pasa al Artículo dos.----

EL H. LEVOYER ARTIEDA.- Gracias, señor Presidente, y quiero pedir disculpas a usted y a los señores legisladores, por cuanto, sin ser miembro del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, tenga que intervenir, y lo voy a hacer muy rápidamente. Está ya muy en claro aquí la necesidad imperiosa de ayudar a los pueblos que quieren cantonizarse, porque están buscando su destino histórico, señor Presidente.

Ya que se ha relevado la importancia de Cevallos, La Maná, etcétera, quiero recalcar que en esta sesión que puede ser histórica, se cantonizarán dos parroquias que están en el extremo más sur de la Provincia de El Oro, en el límite mismo con nuestro tradicional enemigo, el Perú. Es urgente, señor Presidente, aprobar la cantonización de Marcabelí y Balzas, porque solamente así, señor Presidente, se dará un paso en firme en organizar fronteras vivas que precaute-
len, con estos ciudadanos, la integridad territorial del País. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Suárez, pasamos al artículo dos, ya que lo reglamentario es discutir en el primer debate, artículo por artículo el proyecto de la Comisión.- Diputado Suárez.- -----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, señores diputados: Parece que esto es un preludio y un ensayo para el Congreso Extraordinario del día de mañana, estamos ensayando nuestra oratoria. Y aquí hay legisladores que ya se han vuelto adinitivos con los otros diputados de este Congreso. Ustedes hicieron esto, ustedes hicieron aquello, yo soy santi to, yo no hice nada, yo sí me porté bien. Este es un cuerpo colegiado que representa un Poder del Estado, señor Presidente, y todos somos responsables de lo que ocurrió, de lo que ocurre ahora y de lo que ocurrirá hasta el 10 de agosto del presente año; de tal forma que los lavados de manos, aquí

/

salen sobrando, señor Presidente. Tengo que decir aquí, que un punto de Orden del Día no puede violentar otro; y si después de este punto del Orden del Día, hay otros puntos, que ahora unos diputados consideran que es más importante; no pueden tampoco someter el criterio de los diputados que quieren debatir el primer punto, a simples presiones de otros puntos del Orden del Día. Yo voy más allá de mi colega, el Diputado Carrillo, en este interés de todo el mundo aquí por ganarse el aplauso de los compañeros que están en las barras; yo propongo que se cambie el Orden del Día y tratemos primero las cantonizaciones, para después tratar el primer punto del Orden del Día con tranquilidad, señor Presidente. Y aquí sí digo, que en este Congreso, es palo porque bogas y palo porque no bogas, porque si alguien hubiera propuesto esto al comienzo, con toda seguridad, los poncio pilatos de este Congreso hubieran dicho: "Vea, propóngale que primero se cantonicen estos pueblos, porque no quieren tratar el asunto de la cedulaación y del Registro Civil". Entonces, a pesar de que todos queríamos servir a estos pueblos que están en las barras, nadie se atrevió decir que cambiemos el Orden del Día, porque entonces se hubieran ensañado con el que lo hubiera propuesto. Entonces, no hubiera faltado un diputado que hubiera dicho que quien propone quiere autoprorrogarse, no quiere que se convaliden las cédulas, que de pronto es un problema nacional; cuando desde hace un año este proyecto enviado por el Ejecutivo, ha pasado dos Congresos Ordinarios, ha pasado dos mayorías y dos Plenarios; y hoy todo el mundo está preocupado por esta situación. Entonces, señor Presidente, lo que debió haberse propuesto al comienzo, lo propongo yo: que se altere el Orden del Día y se trate primero las cantonizaciones, para que este pueblo sea atendido, lo propongo al Congreso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Yo consulto si la propuesta el Diputado Mario Fidel Suárez tiene algún apoyo en la Sala. - Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: Con todo comedimiento, yo consulto a Su Señoría, si es reglamentario o no, que ya habiéndose pasado a tratar el primer punto del Orden del Día,

/

pueda reconsiderarse el mismo, señor Presidente. Creo que sería del caso que usted me absuelva esta pregunta, para poder ponernos de acuerdo. Yo creo que todos estamos en la consideración de que se tienen que aprobar el día de hoy todos los puntos del Orden del Día, señor Presidente, y estamos dispuestos a permanecer en nuestros asientos, y yo invoco a los señores legisladores, que permanezcan en los suyos, a fin de tener el quórum correspondiente para tratar todos estos asuntos que son de vital importancia. De manera que yo me permito rogar a usted que me absuelva mi pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por su consulta, yo creo que es muy procedente. A todos los señores miembros de las barras y a los pueblos de los distintos cantones que desean adquirir esa categoría con todo derecho, les consta que de parte de los legisladores y de parte de la Presidencia existe la mejor predisposición para que ese hermoso cantón de la Provincia del Guayas, Santa Lucía, el día de hoy adquiera definitivamente la categoría de cantón al igual que la parroquia La Maná en la Provincia de Cotopaxi, que se continúan tratando los temas referentes a Cevallos, a Balzas, a Marcabelí, a San Fernando. Sin embargo, consultado el Reglamento en su Artículo 88, para las sesiones extraordinarias, no rigen cambios posibles en el Orden del Día, de conformidad con el inciso cuarto del Artículo 88; de conformidad a esta disposición reglamentaria, vamos a continuar con la lectura y las observaciones al segundo artículo del proyecto de ley, señor Secretario. Les ruego también que las intervenciones sean lo más cortas posibles, para efecto de que este Plenario pueda conocer las cantonizaciones a la brevedad posible. Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 2 del Proyecto dice: "Suprímase del Art. 12, la frase: "Le corresponderá también el procesamiento electromecánico de los datos del Registro Civil, Identificación y Cedulación". Hasta aquí el Art. 2 del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, como yo conozco a que se refiere su inquietud, Diputado Suárez, voy a disponer que por

/

Secretaría, para continuar con la sesión, se dé lectura al Art. 88 del Reglamento. Estoy disponiendo una lectura, a continuación le doy la palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Art. 88 del Reglamento del Congreso Nacional, dice: "Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día. El conocimiento de cualquier asunto que conste en el Orden del Día sólo podrá ser suspendido o retirado a petición del Legislador proponente o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrente a la sesión. El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes. Para las sesiones extraordinarias no regirá lo dispuesto en los incisos anteriores. El Orden del Día para tales sesiones se elaborará de acuerdo con el asunto o asuntos que hayan motivado la convocatoria y no podrá modificarse". Hasta aquí el Art. 88 del Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, es claro que los dos últimos incisos del Artículo 88 del Reglamento, impiden que en sesiones extraordinarias, como la que está desarrollándose en el curso de esta tarde, tengamos alteración alguna en el Orden del Día. De tal manera que continuamos con observaciones al Artículo dos del proyecto.- No hay observaciones al Artículo dos del proyecto, Artículo tres, señor Secretario. EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 3 del Proyecto.- Reemplácese el Capítulo VI del Título Iero, por el siguiente: "Del Departamento de Procesamiento de Datos. Art. 14. Sede y Funciones.- El Departamento de Procesamiento de Datos funcionará en la capital de la República y tendrá oficinas en los lugares que determine el reglamento. Corresponde a este Departamento: 1.- Analizar procedimiento administrativos y procesar la información para incorporar al sistema automatizado a las diferentes unidades administrativas de la Institución; 2.- Responsabilizarse de la obtención, procesamiento y depuración de la información, hasta revertirlo como un servicio; 3.- La elaboración de manuales de procedimientos, instructivos generales y operacionales, estandarización de métodos y normas; 4.- La custodia de equipos, dispositivos, medios, archivos, programas y sistemas; y, 5.- Las demás funciones que le asigne el reglamento

/

y la Dirección General". Hasta aquí el Artículo tres del -- Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres del Proyecto, señores legisladores. Diputado Mario Fidel Suárez. EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente: En este artículo, en la parte que dice: "y tendrá oficinas en los lugares que de termine el reglamento", yo manifiesto que debe decir: "y tendrá oficinas en las capitales de provincia", y voy a fundamentar brevemente, señor Presidente, por qué propongo esta reforma a este artículo. Porque dejarlo como está concebido en esta pretendida reforma, significa dejar a las provincias del País en manos del kikuyismo, para que en aras del centralismo y de las componendas políticas, ubiquen a dedo las oficinas que van a servir de coordinación con este departamento. Tener oficinas de esta naturaleza en las capitales de provincia significa garantizar, señor Presidente, la eficiencia del trabajo de cedulaación en nuestros pueblos, donde nuestra gente es tratada inmisericordemente a través del centralismo repudiable que vive este País en toda ciudad republicana. En nuestras provincias, señor Presidente, y usted no tiene idea de esto porque usted no vive en provincia como yo en Manabí, se forman largas y tediosas colas, donde la pobre gente tiene que ir a las cuatro de la mañana si es que no le toca dormir en el sitio para coger un turno y para llegar finalmente y le digan "no hay material", porque el kikuyismo de la capital de la República no ha tenido tiempo de preveer estas necesidades. Tienen dos alternativas: o se queda durmiendo otro día aquí, haber si mañana hay material, o regresen cuando haya. Esto es lo que tenemos que evitar, señor Presidente, esta es la tragedia que tiene que terminarse para nuestros comprovincianos, terminar con este centralismo absorbente, inmisericorde que obliga a los pueblos de las provincias a este peregrinaje que estamos asistiendo aquí, -esto sí hay que decirlo en las barras del Congreso Nacional- porque el que no viene a Quito, no soluciona su problema, y esto hay que terminarlo, señor Presidente y señores diputados, no con la demagogia coyuntural y circunstancial de dar un discursillo aquí, cada vez que un pue

/

blo está dos o tres días esperando que le hagan un trámite al que tiene derecho, sino poniendo en la ley los instrumentos necesarios para que no haya más en este País provincias abandonadas y provincias privilegiadas. Esa es la obligación que tenemos como legisladores, señor Presidente, evitar esas humillaciones a nuestros pueblos, legislando, no dando simples soluciones circunstanciales, cada vez que estamos en el preludio de una campaña electoral, entonces empezamos a acordarnos de nuestros pueblos, y todos buscamos el aplauso de estos pueblos que están aquí atrás de las barras, porque saben que en junio hay elecciones; lo que no saben algunos-diputados es que ya estos pueblos son inteligentes y que de todas maneras sabrán como tienen que votar en el mes de junio, señor Presidente. De tal forma que no nos precipitemos mucho, ni nos hagamos muchas ilusiones de los discursos que demos en este Congreso. Lo importante, señor Presidente, voy a terminar en beneficio del tiempo, es que este artículo no vaya una vez más a institucionalizar el centralismo, ni dejar en manos de un reglamento, que mañana lo hará cualquier persona y pondrá oficinas tan importantes como éstas, donde le dé la gana a este centralismo que tiene cansado a todas las provincias del País. Eso es lo importante, señor Presidente luchar contra ese centralismo miserable, que tiene postergado a todo este País. ¿Algún punto de orden, Diputado? ¡ah! perdón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Perdón. Como ahora están tan de moda los puntos de orden. Señor Presidente: ese centralismo, el que nosotros los provincianos sí odiamos en el fondo de nuestras almas, porque nos tienen sometidos a la miseria y a nuestros pueblos sojuzgados permanentemente; ese es el centralismo que hay que terminar; centralismos odiosos, como ese de que el señor que representa al Ministerio de Obras Públicas en Manabí, tenga que pedirle permiso para contratar diez volquetadas de lastre, cuando este invierno está terminando con las carreteras manabitas. Esto es lo que tenemos que terminar, señor Presidente. Centralismo como ese que acaba de ocurrir hace poco tiempo en el Hospital de Ba-

/


hía de Caráquez, que se ha caído el techo del Hospital y no pueden reponerlo porque hay que venir a preguntar al Ministro de Salud de Quito, si hay que cambiar ese techo del Hospital de Bahía o hay que dejar que los pobres enfermos se mueran de pulmonía, señor Presidente. Centralismo como aquel que hizo que un ciudadano manabita muriese transportándose de Manta a Portoviejo, porque no tenían anestesia en el Hospital de Manta, porque los kikuyos centralistas se habían olvidado que en ese hospital también se necesitaba anestesia. Entonces, señor Presidente, yo quiero solicitar en la forma más comedida a los compañeros diputados de este Plenario, que se permita en esta reforma, se deje ubicado claramente que las oficinas que van a coordinar el Departamento de Procesamiento de Datos, no deben quedar simplemente para que sean fijadas por un reglamento, sino que tiene que decir claramente: "tendrá oficinas en todas las capitales de Provincia de este país". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: Muy justas las inquietudes del señor Diputado, pero quiero hacerle una observación al respecto: no estamos en debate. Realmente el Departamento de Procesamiento de Datos, del que estamos tratando, no es un departamento que recopila datos en cada lugar de las diferentes provincias de la República; más vale ese Departamento está dedicado a procesar, a analizar, a sacar conclusiones, en fin, asuntos que no son necesarios existan en cada lugar. Precisamente esta ley pretende descentralizar totalmente al Registro Civil, para que no pase lo que está pasando en la actualidad y que lo ha recalcado hábilmente el señor Diputado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Yo quiero aclarar que esto sí es un debate. Usted habló, primer debate, señor Presidente, y por eso yo he debatido. Toda ley tiene dos debates, y este es el primer debate. Si queremos conculcar el derecho de los diputados, le ruego nos diga lo que tenemos que decir, señor Presidente, para terminar pronto.-----



/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted tiene derecho a hablar y ha hablado todo lo que ha querido, y justamente podrá seguirlo haciendo en el curso de esta sesión. Artículo cuatro, señor Secretario.- Las observaciones formuladas pasan a la Comisión. Artículo cuatro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente."Artículo 4 del Proyecto.- El Capítulo VI del Título Iro, pasa a ser Capítulo VII".- Hasta aquí el Artículo cuatro del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones. Artículo cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "artículo 5.- Sustitúyase el Artículo 21 por el siguiente: Artículo 21.- Nulidad de la Inscripciones.- Cuando se efectuare la inscripción de un mismo hecho o de un acto relativo al estado civil de una persona, por más de una vez, a pesar de que constare con distintos datos, las inscripciones posteriores a la primera serán nulas. Así lo declarará de oficio o a petición de parte el Jefe Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación, luego de ventilado el caso ante él, con audiencia del interesado o en su rebeldía. De la declaración del Jefe Provincial se podrá recurrir ante el Director General, y su resolución causará ejecutoria. La resolución que declare la nulidad se anotará al margen de la partida de que se trate, al igual que en todas las inscripciones de los diferentes actos y hechos de una misma persona, si estuvieren afectados por esta declaración. De este hecho se comunicará, en el plazo de cuarenta y ocho horas, al Departamento de Registro Civil". Hasta aquí el Artículo 5 del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco, señores diputados. Diputado Espinel.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Señor Presidente: Una observación creo que en esta disposición, no se establece un trámite al que debe sujetarse la declaratoria de nulidad de la segunda inscripción. Yo sugiero, para que sea tomado en cuenta por la Comisión, de que se agregue después de: "con audiencia del

/


interesado o en su rebeldía", el "trámite sumario", para que sea en un trámite sumario ante el Jefe del Registro Civil, - que tenga lugar la declaratoria de nulidad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Señor Presidente: Hay algo que me preocupa a mí de esta ley, de esto que estamos aprobando a la carrera. En efecto, hay la duda, y esa quedó pendiente en la opinión pública de todo el Ecuador, sobre las incorrecciones en las cédulas del proceso electoral anterior. Es peligroso que nosotros declaremos la validez de por vida de estas cédulas que ya fueron motivo de una crítica, y la duda quedó flotando en el ambiente. Es más, entiendo que hay hasta un juicio pendiente. Yo sí pido y lo mociono, que los señores del Tribunal Supremo Electoral informen sobre el particular, y la Corte Suprema, porque esto no puede seguir así, señor Presidente, porque lejos de estar legislando con seriedad, - estamos avocados nosotros a criterios de índole política. Es importante que antes de lanzarnos a la aprobación permanente de estas cédulas, que es el deseo de todos los ecuatorianos, tengamos primero el cuidado de que no estamos validando lo incorrecto, o en su defecto, si esas cédulas no estuvieron confundidas, mal emitidas, o hubo un proceso fraudulento, que quede de una vez por todas aclarado que el proceso fue válido y que estamos aprobando lo correcto. Es importante, señor Presidente, y espero tener respaldo en esta moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su observación pasa a la Comisión, señor Diputado, lo mismo que la del Diputado Espinel. La observación del Diputado Carlos Luis Plaza inclusive ya había sido argumentada por el Diputado Bolívar Castillo en el mismo sentido. De tal manera que así se hará. Cómo no, así consta en actas. Artículo seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 6 del proyecto.- La regla tercera del Artículo 54, dirá: "Si la demora fuere de más de cinco años, el Jefe Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación, previa tramitación sumaria, expedirá su resolución, y esta causará ejecutoria". Hasta aquí el Artículo 6 del proyecto, señor Presidente.-----



.*

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Gracias, señor Presidente.- En esta carrera...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- En esta carrera contra el tiempo, donde nos estamos olvidando de leer la disposición que estamos enmendando, los señores legisladores aquí levantan la mano y votan a la maldita sea, yo sí le pido que se lea la Regla tercera del Artículo cincuenta y cuatro para fundamentar lo que voy a exponer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, conforme lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Del reglamento, Diputado ?-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- La regla tercera del Artículo cincuenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Ah!, de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la Regla tercera del Artículo cincuenta y cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Regla tercera del Artículo 54 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se encuentra en vigencia, dice así: "Si la demora fuere de más de cinco años, la resolución será expedida por el Jefe del Registro Civil, Identificación y Cedulación de la respectiva cabecera cantonal o de la capital de provincia; y, en todo caso, se elevará en consulta al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, quien, previo dictamen del Departamento Jurídico y por lo actuado ante el inferior, lo confirmará, reformará o revocará". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Gracias, señor Presidente. El aprobar el Artículo seis de la forma como está redactado, entraña una situación bastante grave, especialmente para las autoridades del Registro Civil; ya esto lo expuse en el seno de la Comisión, se puede prestar a muchas inmoralidades, ya que si el día de hoy se estima que hay nueve millones de ecuatorianos, con este artículo y la forma brevísima como se va a con

/

validar la situación de nacimiento de cualquier persona, el año entrante o el siguiente ya habrá doce millones de ecuatorianos, porque muchos extranjeros se valdrán de este subterfugio para aprovecharse y causar graves perjuicios al País. En tal virtud yo pido que se mantenga la Regla tercera del Artículo cincuenta y cuatro tal como está redactada en la Ley de Registro Civil, esa es mi observación para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, el Diputado Carlos Luis Plaza. - -
Diputado Carlos Luis Plaza ¿quiere hacer uso de la palabra?

EL H. PLAZA ARAY.- Yo estoy de acuerdo en el mismo sentido, señor Presidente, porque habrán muchos extranjeros que de la noche a la mañana, por arte de magia de los varios procedimientos se conviertan en ecuatorianos; de esta forma no es difícil que de repente tengamos cinco mil espías peruanos convertidos, con cédula de identidad, en ecuatorianos. En todo caso, yo insisto que esto de las cédulas debe quedar bien aclarado. Es cierto que estamos avocados a un proceso electoral que no lo reuñimos en todo caso, pero tampoco por ello podemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor acérquese al micrófono, para actas, señor Diputado.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Pero no por eso vamos a crear mecanismos mediante los cuales será tan sumario el asunto de la cédula ción, un acto tan serio no puede prestarse a la peligrosidad de fraudes en lo posterior o de que extranjeros con suma facilidad se conviertan en ecuatorianos. Es todo lo que quería decir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay las observaciones de los dos diputados Plaza. El Diputado Espinel, tiene la palabra.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Señor Presidente: yo quisiera que usted disponga que por Secretaría se lea la Regla tercera del Artículo cincuenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya fue leída, Diputado Espinel.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Le ruego que repita la lectura.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a leer, señor Secretario, la Regla tercera, del Artículo cincuenta y cuatro.-----

/

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Regla tercera del Artículo 54 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, vigente, dice: "Si la demora fuere de más de cinco años, la resolución será expedida por el Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la respectiva cabecera cantonal o de la capital de provincia; y, en todo caso se elevará en consulta al Director de Registro Civil, Identificación y Cedulación, quien, previo dictamen del Departamento Jurídico y por lo actuado ante el inferior, la confirmará, reformará o revocará". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Espinel, continúa en el uso de la palabra. Ya le voy a dar la palabra, Diputado Plaza.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Señor Presidente: le ruego a su vez, que por Secretaría lea el Artículo cincuenta y tres.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo cincuenta y tres de la Ley de Registro Civil.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 53 de la Ley de Registro Civil dice: "Obligados a solicitar licencia de inhumación. En los casos a que se refiere este Capítulo, están obligados a solicitar la inhumación en su orden las siguientes personas: 1.- Los padres; y 2.- Los parientes de la madre y del padre, mayores de 18 años". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Espinel, continúe.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Hay momentos que se actúa y se exige que se actúe con total legalidad, y hay momentos que se quiere ir a la ligera, señor Presidente. Yo le ruego constatar el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de constatar el quórum, Diputado Mario Cobo, y a continuación vamos a constatar el quórum.---

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: yo le ruego a Su Señoría, salvando el mejor criterio, que nos declaremos en un receso de cinco minutos, porque hay dos señores diputados que inmediatamente van a reincorporarse al Plenario, y así poder atender el Orden del Día, del que estamos pendientes todos

/


los señores legisladores y este pueblo ecuatoriano al cual no podemos defraudar; entonces, yo le ruego señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En la comisión suya, Diputado Plaza, me informan en Secretaría que sí hay quórum. Diputado Herrera, Diputado Bustamante, Diputado Castillo y Diputado Plaza. Vamos a dar un receso de cinco minutos, porque el pueblo ecuatoriano quiere que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes trabaje. Les ruego a los señores legisladores no abandonar la sesión porque en cinco minutos vamos a reinstalarnos. Se suspende la sesión por cinco minutos y vamos a continuar después de cinco minutos, tomando lista. Vamos a hacer todo lo posible para que esta sesión no se em pantane y beneficiemos así al pueblo ecuatoriano que espera del trabajo de este Plenario. Les ruego a los señores legisladores, se sirvan tomar asiento, para poder reinstalar luego del receso de cinco minutos. Señor Secretario, sírvase informar si existe el quórum correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí existe el quórum, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, continuamos con lo que quiere el pueblo, es decir con el trámite de la presente sesión. Dé lectura, señor Secretario, al siguiente artículo del proyecto en discusión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 7.- El Artículo 90 sustitúyase por el siguiente: "Artículo 90.- Reforma Administrativa.- En caso de error manifiesto que se desprenda de la simple lectura o de los antecedentes de la inscripción, aunque se refiera a datos esenciales de ella, podrá solicitarse la reforma al Jefe Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación, quien, de encontrarla procedente, expedirá la resolución ordenando el cambio correspondiente. Igual procedimiento se observará para la reforma de una inscripción de nacimiento en la cual aparezca el inscrito como hijo de padres casados entre sí y constare por el matrimonio posterior de los mismos que no le ha sido o cuando uno de los padres o ambos lo reconocen como hijo fuera del matrimonio, o se declarare judicialmente la paternidad o ma



/

ternidad. Si se tratare de una partida en la que se hubiere omitido algún requisito reglamentario, o incurrido en alguna equivocación no substancial al Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, quien, previo conocimiento de causa y siempre que se haya justificado los fundamentos de la petición, dictará la resolución pertinente ordenando la reforma solicitada. En los casos previstos en los dos incisos precedentes las reformas se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el reglamento y se comunicará, en el plazo de cuarenta y ocho horas al Departamento de Registro Civil. Si las resoluciones a que se refiere este artículo fueren negativas, se procederá conforme lo ordenado en el Artículo 60". Hasta aquí el Artículo 7 del proyecto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Plaza tiene la palabra.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Señor Presidente: no hay quórum, que el Secretario constate y en voz alta los legisladores que estamos presentes y los que están ausentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario, por lista. Tome asiento, Diputado Plaza. Por favor, los señores diputados siéntense en sus respectivos curules.

El Diputado Bustamante, que por favor retorne a la Sala. Bien

EL SEÑOR SECRETARIO.- En la Comisión de lo Civil y Penal: Honorable Errol Cartwright, presente.- Honorable Leonidas Plaza, presente.- Honorable Camilo Ponce, presente.- Honorable Eloy Torres, presente.- Honorable Edgar Molina, presente.- Honorable Virgilio Saquisela, presente. Están presentes seis honorables legisladores en esta comisión. En la Comisión de lo Laboral y Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Plaza: permita que Secretaría cumpla con su obligación. Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No atropelle usted los reglamentos, ya le tocará su comisión, estamos por lista, para que quede constancia en actas si alguien falta, que quede constancia ante el pueblo ecuatoriano de quien no está en la sesión. Señor Secretario, continúe con la constatación del quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Comisión de lo


/

Laboral y Social: Honorable Humberto Guillén, presente.- Honorable Simón Rivadeneira, ausente.- Honorable José Rivas, ausente; Honorable Luis Palacios, presente.- Honorable Vicente Chérrez, presente.- Honorable Fernando Larrea, presente.- Están presentes cuatro honorables legisladores. Comisión de lo Económico: Honorable Carlos Luis Plaza, presente.- Honorable Francisco Mejía, ausente.- Honorable Mario Cobo, presente.- Honorable Simón Bustamante, presente.- Honorable Marcelo Quevedo, ausente.- Honorable Freddy Herrera, presente.- Honorable Eduardo Carmigniani, ausente.- Están presente cuatro honorables legisladores. Comisión Tributaria y Fiscal: Honorable César Acosta, presente.- Honorable Joaquín Lalama, presente.- Honorable Ignacio Zambrano, presente.- Honorable Mario Fidel Suárez, presente.- Honorable Alvaro Pérez, ausente Honorable José Espinel, presente.- Honorable Rubén Cevallos, ausente.- Están presentes cinco honorables legisladores, habiendo quórum en cada una de las Comisiones Legislativas.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe el quórum correspondiente para continuar con la sesión. Una aclaración para los señores diputados, siempre que el Diputado Plaza permita que continúe la sesión o que se la termine, si es que no hay el quórum. Siéntese, señor Diputado, El Diputado Walter Andrade, que estuvo al inicio de la sesión, solicitó verbalmente a esta Presidencia autorización para retirarse por un problema de carácter familiar y pidió que le reemplace el Diputado Mario Cobo. Existe el quórum correspondiente. Continúe, señor Secretario. Si usted tiene que retirarse, retírese y la dejará sin quórum. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- "El Artículo 93 dirá: Reposición de Inscripción.- Si se destruyeren o desaparecieren total o parcialmente uno o ambos ejemplares de una inscripción, el Jefe del Departamento del Registro Civil ordenará de oficio y en forma gratuita la reposición de la inscripción. Los documentos válidos para este objeto serán los que determine el reglamento". Hasta aquí el Artículo 8 del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Saquisela, tiene la palabra.-



/

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Estamos, señor Presidente, cuatro minutos alzando la mano, por fin usted generosamente me ha visto. Sólo se leyó el Artículo siete y su autoridad, estando en primer debate no si quiera nos ha pedido observaciones, esto lo digo con el mayor comedimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si hubo un error, puede usted también referirse al Artículo siete, con todo comedimiento también se lo digo.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- En segundo lugar, por respeto a la majestad del Congreso, y antes de ello, por respeto al pueblo ecuatoriano que está aquí, demando que se aclare la legítima inquietud del Diputado Plaza Aray.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La inquietud del Diputado Plaza Aray, para ir en orden, señor Diputado, está aclarada. El Diputado Walter Andrade me pidió a mí autorización. Continúe, señor.--

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- En tercer lugar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Llerena, punto de orden.-----

EL H. LLERENA OLVERA.- Señor Presidente, yo quisiera como el que más, no engañar a este noble pueblo que está presenten en este momento. Lo que está pasando en estos momentos, señor Presidente, es de nulidad absoluta. El Diputado Walter Andra de no ha presentado ninguna excusa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Llerena, bajo mi responsabilidad, le aseguro que el Diputado Walter Andrade me mandó a solicitar la excusa. Continúe, Diputado. Si usted quiere retirarse y dejar sin quórum esta sesión, puede hacerlo. Continúe, Diputado.-----

EL H. LLERENA OLVERA.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Palacios, punto de orden, y luego la Diputada Josefina de Oviedo.-----

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Señor Presidente, a mí me ha dado la palabra. El Diputado Walter Andrade tiene entregada una excusa permanente para todas sus faltas al Plenario...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y además no es requisito una excusa por escrito, porque estas licencias temporales las concede el Presidente del Congreso y yo se la he concedido, señor Diputado; y si usted quiere retirarse, puede hacerlo, pero aquí tenemos

/

quórum. Continúe, señor Diputado. Le ruego, Diputado Saquisela, ser breve en su intervención, para poder continuar con el tratamiento de este tema, que interesa al pueblo y con las cantonizaciones que son de interés colectivo.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Absolutamente breve. En tercer lugar en este País siempre se festejan las derrotas; por ejemplo, hoy día es 29 de enero, 46 años de la mutilación territorial y estamos de vacaciones. Yo quiero demandar del Plenario Legislativo, lo siguiente, señor Presidente: Que en homenaje a la fecha, la sesión extraordinaria de este Planario se declare permanente y en este sentido sería el mejor homenaje al pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores legisladores la petición de que este Plenario se declare en sesión permanente. Los señores legisladores que estén de acuerdo, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós honorables legisladores presentes, catorce por la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, señor Secretario, de acuerdo al reglamento ¿está aprobado o no?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como ha sido aprobada esta moción, esta sesión se declara permanente. Diputada Josefina Izurieta tiene la palabra.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- Señor Presidente: es muy claro lo que está ocurriendo en esta sesión, tenemos un gran interés, como han dicho algunos señores diputados, por la cantonización de pueblos que, con justicia, han pedido y exigen esta resolución. Lo que se trata es de boicotear la sesión y que me perdonen, con el respeto a los señores diputados de Los Ríos, que no exista la sesión. ¿Por qué?, porque la Provincia de Cotopaxi está en su pleno derecho, tiene todo legalmente para la cantonización de La Maná, y quieren obstaculizar esto. Cotopaxi pide a los señores esta comprensión, todas las parroquias se han cantonizado y el pueblo de La Maná, una parroquia con cuarenta mil habitantes, con su situación económica bien solventada, quieren impedir simplemente

/

por intereses de límites, que la Provincia de Cotopaxi, no permitirá cercenar su territorio de Cotopaxi; además, hay un informe de la Comisión de Límites, definitivo, tenemos planos definitivos de la Provincia de Cotopaxi. Hay solamente leguleyadas de ciertos abogaditos, que quieren hacer no sé qué cosas, y eso no lo vamos a permitir. La Maná será cantón en esta sesión, señor Presidente, que se dejen de estas trampas que quieren hacer los señores. La Maná tiene derecho a ser cantón, por historia y por derecho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco su intervención, Diputada. Antes de conceder el uso de la palabra a los diputados que así deseen hacerlo, yo hago una invocación pública. Siéntese Diputado, por favor, ya le concedo la palabra. Hago una invocación pública a los señores legisladores que se encuentran aquí presentes, a que respondamos al clamor del pueblo ecuatoriano, de que en las últimas sesiones, previa la convocatoria de Congreso Extraordinario, se agoten estos importantes puntos del Orden del Día, que constan en la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy; justamente por ello y por mayoría con su voto, la hemos declarado sesión permanente. La Presidencia no ha tomado absolutamente ninguna resolución para que usted plantee punto de orden; sin embargo si usted considera necesario hacerlo, le ruego ceñirse al trámite reglamentario en su punto de orden, señor Diputado. Cómo no, tiene la palabra Diputado.-----

EL H. LLERENA OLVERA.- Señor Presidente: los diputados de Los Ríos lo hemos dicho públicamente, nosotros no nos oponemos a la independencia económica o cantonización de cualquier pueblo ecuatoriano; por el contrario, lo estamos apoyando; pero lo que no queremos es señor Presidente, colegas legisladores, que la Provincia de Cotopaxi quiera...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, eso lo trataremos en su oportunidad.-----

EL H. LLERENA OLVERA.- Señor Presidente: tengo que aclararlo y por favor déjeme hacerlo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado: estamos convencidos todos absolutamente de la realidad que usted menciona; así es, nadie

/

se opone a los derechos legítimos de los pueblos, pero su intervención hágala en su oportunidad, no es punto de orden. Continúa el trámite normal de la sesión. Está en consideración del Parlamento el Artículo ocho del proyecto. Los señores legisladores que deseen hacer observaciones y entorpecer la presente sesión, pueden inscribirse para el Artículo ocho y Artículo siete, ya que hubo la omisión que mencionó el Diputado Saquisela. Estoy haciéndolo en la medida de mis capacidades, señor Diputado. Le ruego estamos ya con la sesión normalizada a esta alturas, así que continuemos. Repita la lectura del Artículo ocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Artículo 8 del proyecto dice: "El Artículo 93 dirá: Reposición de Inscripción.- Si se destruyeren o desaparecieren total o parcialmente uno o ambos ejemplares de una inscripción, el Jefe del Departamento de Registro Civil ordenará de oficio y en forma gratuita la reposición de la inscripción. Los documentos válidos para este objeto, serán los que determine el reglamento". Hasta aquí el Artículo 8 del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No hay inscritos?. Diputado Plaza.---

EL H. PLAZA ARAY.- A pesar de la sesión permanente, esto ya mismo se queda sin quórum, ¿cuándo vamos a tratar la ley que presentó la Comisión Económica?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El momento en que este Plenario se quede sin quórum, veremos la posibilidad de tratar en la tarde su ley, tal como fue ofrecido, señor Diputado.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Como primer punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, Diputado Plaza, tal como fue ofrecido, le ruego que ayude a la conducción de la sesión para que los pueblos aquí presentes, tengan la satisfacción de ver sus derechos reconocidos por el Plenario. Artículo nueve, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 9 del proyecto dice: "En el Artículo 94, añádase después de "Director General", o "Jefe Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación". Hasta aquí el Artículo 9 del proyecto,

/

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo nueve, señores diputados. No hay observaciones, Artículo diez.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 10 del proyecto dice así: "Del numeral 13 del Artículo 98, su prímase la frase: "y de expiración de la cédula".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo diez. Di putado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: esto no es afán de entorpecer, pero cuando se va a tratar temas importantes como éste, es necesario que se dé lectura aquello que va a ser reformado. Entonces, en el Artículo nueve y ahora en el diez, este Congreso necesita que se dé lectura al artículo que va a ser modificado, y esto lo propongo concretamente, señor Presidente, que tanto en el caso del Artículo 9 como en el Artículo 10, se proceda de esta manera, porque no es cuestión de decir que estamos de apuro ahora a última hora eso es bueno para querer pintar aquí adalides falsos de la democracia, cuando en realidad los que debieron tratar a tiempo no lo trataron.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, vamos a proceder como usted so licita, señor Diputado. Sírvase leer, señor Secretario, el Artículo noventa y cuatro y el Artículo noventa y ocho, nu meral doce de la ley que estamos reformando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 94 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación dice: "Artículo 94.- Convalidación de falta de firma.- Si se hubiere omitido la firma del Jefe de Registro Civil, Identi ficación y Cedulación en una inscripción o subinscripción, el Director General ordenará que la firme quien debía hacer lo o, si esto no fuere posible, que lo haga el funcionario a cuyo cargo se encuentre el Registro Oficial". El Artículo 9 del proyecto dice: "En el Artículo 94, "Añádase después de "Director General" o "Jefe Provincial del Registro Civil, Identi ficación y Cedulación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 98, numeral 13, dice: "Fe chas de expedición y de expiración de la cédula", el Artí-

/

culo 10 del proyecto dice: "Del numeral 13 del Artículo 98, suprimase la frase: "y de expiración de la cédula". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones. Artículo 11, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 11 del proyecto, dice así: "Después del inciso segundo del Artículo 101, agréguese el siguiente: "El valor de la primera reposición será de doscientos sucres, cantidad que se duplicará, cada vez que se obtenga nueva cédula".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el inciso de la ley vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La ley vigente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El inciso segundo del Artículo 101 de la ley vigente dice: "La cédula así obtenida llevará el número original y la razón de que se trata de reposición". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrillo, luego el Diputado Torres.-----

EL H. CARRILLO MUELA.- Señor Presidente: este Artículo once va a ser sumamente oneroso, así tal como está, muy especialmente para los sectores populares, porque si por dos o ocasiones, por a o b circunstancias un ciudadano ha perdido la cédula, ya no paga doscientos, paga ochocientos; si en una tercera ocasión pierde la cédula, tiene que pagar mil seiscientos; y si por cuarta ocasión pierde la cédula, ya no paga mil seiscientos, paga el doble de los mil seiscientos, y así sucesivamente, de tal manera que esto sí es una barbaridad. Yo pienso, señor Presidente, que podría quedar únicamente el establecimiento de la cantidad de doscientos sucres para la reposición de la cédula en caso de pérdida y nada más. Esto como criterio, señor Presidente, para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente: yo creo que es necesario que se cobre el valor real de las cédulas que tienen

/

que reponerse y, más aún, que haya la necesidad de establecer una cierta sanción, que en este caso sería la duplicación de este valor real, porque hay muchas personas que o las empeñan las cédulas por un lado, que las botan por una u otra razón, o que se dejan sustraer para muchos aspectos de carácter negativo que aquí me están sugiriendo, como las guerrillas, por ejemplo, y que eso en realidad seriamente se necesita evitar. De tal manera que yo creo que debe ponerse, no el valor de doscientos sucres, sino como una sanción: el valor de la primera reposición será el doble del valor real, cantidad que se duplicará cada vez que se obtenga nueva cédula.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, las observaciones del Diputado Carrillo y Diputado Eloy Torres pasan a la Comisión. Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Una observación, señor Presidente. Todo tipo de multa o de sanción económica no debe ser establecido en cifras absolutas porque esto lleva a engaños y a problemas; debe ser establecido en cifras relativas o al salario mínimo o a algún indicador que permita que esto pueda ir modificándose con el tiempo.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se recoge la observación también para segundo debate previo informe de la comisión. Artículo doce, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo doce del proyecto dice: "Suprímase el numeral dos del artículo ciento dos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Artículo ciento dos, numeral dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo ciento dos de la ley vigente, que se refiere a la caducidad de las cédulas en los casos siguientes, el numeral segundo dice: "cuando hubere vencido su plazo". Hasta aquí el Artículo doce del proyecto y el ciento dos de la ley vigente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo doce del Proyecto. Sin observaciones. Artículo trece, señor Secretario.-----



/

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo trece del proyecto: "Sustitúyase el Artículo ciento tres, por el siguiente: "Artículo 103.- Validez de las cédulas.- Las cédulas de identidad, y de identidad y ciudadanía caducarán con la muerte de su titular". El Artículo 103 vigente dice así: "Artículo 103.- Plazo de Validez de las Cédulas.- Las cédulas serán válidas por el plazo de seis años, contados a partir de la fecha de su expedición". Hasta aquí el Artículo trece del proyecto y el Artículo ciento tres vigente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Carlos Luis Plaza, luego el Diputado Mario Fidel Suárez.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Señor Presidente: este es el punto álgido, yo temo que con este buen deseo de todos los ecuatorianos, estemos legalizando algo que no esté correcto, pero quisiera, esta cuestión ver cómo la dejamos hasta segunda orden, necesitamos previamente los informes, porque si es cierto que hubo fraude, es cierto que hubo error...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, Diputado, acercarse al micrófono.-----

EL H. PLAZA ARAY.-... significa que nosotros de por vida vamos a validar algo que está en el error. Yo dejo como advertencia este criterio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tendrá en cuenta su observación, señor Diputado Plaza. Diputado Mario Fidel Suárez.

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, señores diputados: a mí personalmente me parece absurdo, señor Presidente, que se trate de dar validez vitalicia a una cédula de identidad; primero, circunstancialmente por lo expuesto por los Diputados Carlos Luis Plaza y Castillo en este Congreso, hace pocas horas; y en segundo lugar, señor Presidente, porque por eso se llama cédula de identidad; si bien es cierto que no cambia la identidad de la persona, también es cierto que ésta tiene que remitirse a la fisonomía, porque hasta ahora no somos computadoras, señor Presidente, para por el olor o por las vibraciones reconocer a las personas en cualquier edad que tengan, a no ser que montemos labora

/

torios y a través de análisis como hace el señor Quence de la televisión, podemos identificar una persona en cualquier tiempo de su vida. De tal forma que es cierto que no pierde la identidad, pero también es verdad que cambia su fisonomía; por esta razón me parece absurdo que se hable de una validez vitalicia de la cédula de identidad. Por ejemplo, señor Presidente, yo tengo una tía abuela que va a cumplir noventa años, y es todavía soltera; se imaginan ustedes ver a mi tía abuela con una cédula de cuando tuvo dieciocho años yendo a cobrar un cheque al banco, señor Presidente, quién la va a identificar. Entonces, una cosa es la identidad y otra cosa es la fisonomía; y puede ocurrir que si una persona no se acerca a reconocer a un nuevo estado civil, como el caso de mi tía abuela, que seguramente va a morir soltera, pues tendrá la misma cédula que sacó cuando tenía dieciocho años, ni yo la reconocería, señor Presidente, con la foto que tenía en esa cédula. De tal forma que por eso me parece totalmente absurdo, señor Presidente, menos la firma, porque ya no la ha de poder ni hacer la pobre, a esta edad que tiene. Luego, señor Presidente, yo creo que la cédula obviamente tiene que cambiarse prudencialmente cada cierto tiempo, no los extremos ni el mortificante plazo de cuatro o seis años con que a un ciudadano hacían recurrir al servicio de identidad en el Registro Civil, ni tampoco cada sesenta años, señores; pero sí podría ser por ejemplo cada doce años, señor Presidente, yo creo que si nos portamos bien, somos virtuosos y tenemos buenas costumbres, en doce años no hemos de cambiar mayormente nuestra fisonomía, señor Presidente; pero una cédula sacada a los dieciocho años, presentada por una persona cuando tenga noventa años, realmente es ridículo. De tal forma, señor Presidente, que yo propongo que este Artículo trece no diga que caducarán con la muerte de su titular, sino simplemente: "caducarán cada doce años". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por su intervención, muy ilustrativo el ejemplo de su tía abuela, señor Diputado, - que seguramente será considerado por la comisión. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

/

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo catorce del Proyecto dice: "Derógase el Artículo 15 de la Ley Reformativa de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, publicado en el Registro Oficial N° 479, del 26 de abril de mil novecientos ochenta y tres". Hasta aquí el Artículo catorce. La disposición legal invocada que se encuentra vigente es la siguiente: "Artículo 15.- Refórmase el Artículo 103 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyo texto dirá: "Plazo de validez de las cédulas.- Las cédulas serán válidas por el plazo de doce años contados a partir de la fecha de su expedición". Hasta aquí el Artículo catorce del Proyecto y la disposición vigente que se ha dado lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Luis Plaza.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Señor Presidente, le insisto, aunque parezca necio: tiene que haber el informe de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Supremo Electoral, cuidado que estamos validando cédulas equivocadas sobre este problema. El Secretario parece que tiene mal oído, no escucha, ni tiene buena vista, por eso quiero dejar constancia y me da la grabación de esto, señor Secretario, me debe una grabación anterior sobre la cantonización de Durán y Santa Lucía, no me ha dado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Presidente, señor Diputado.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Señor Presidente: me debe entonces usted, no el Secretario, la grabación en el asunto de los fondos para la cantonización de Daule y Santa Lucía, le recuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Terminó su intervención?. Gracias, Diputado.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Le agradezco por esa gentileza de darme la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones. Disposición Transitoria, señor Secretario.-----


EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Disposición Transitoria del Proyecto.- "Las cédulas de identidad y de identificación y ciudadanía que se encontraren caducadas, mantienen su plena validez desde la vigencia de esta ley".

/

Hasta aquí la Disposición Transitoria, señor Presidente. - EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores diputados, la Disposición Transitoria leída. Diputado Espinel. EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Señor Presidente: yo entiendo que esta disposición, tiende a que el pueblo ecuatoriano tenga la facilidad para concurrir a las elecciones en el mes de junio, que se suponen habrán, porque de esa manera, todas las cédulas de ciudadanía que porta cada ciudadano, estarán habilitadas para que sirvan como documentos habilitantes para este proceso electoral; pero aquí se confunde el término caducidad, con la falta de validez que tienen en estos momentos pues, centenares o miles de cédulas; una cosa es caducidad, la caducidad significa desuso, es decir, un documento que ha quedado en desuso; pero no es ese el problema de la cédula de identidad o de ciudadanía, el problema es que en el texto de la cédula dice que tendrá validez hasta tal fecha y me parece problemático que el Congreso Nacional o que el Plenario de las Comisiones, vaya justamente a convalidar un documento que prácticamente no tiene validez alguna. Entonces, señor Presidente, mi recomendación es de que la Comisión vea la manera de buscar una forma jurídica válida para que esta Disposición Transitoria realmente vaya a tener los efectos que se desean. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy importante su observación Diputado que seguramente será considerada por la Comisión oportunamente. Diputado Mario Fidel Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, señores diputados: esta reforma debe ser concomitante con los informes que reciba la Comisión, que han sido solicitados por el Diputado Carlos Luis Plaza, porque si es real la denuncia de que hay miles de cédulas que tienen irregularidades, obviamente no podemos ponerlas en vigencia por una simple Disposición Transitoria. De tal forma, señor Presidente, que es muy importante que para esta Disposición Transitoria, esté contemplada, se reciban los informes que despejen todas las dudas que se han manifestado en este Congreso sobre cédulas irregulares del pasado. Gracias, señor Presidente.-----



/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones, sírvase dar lectura a los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que la nulidad de las inscripciones tardías por más de cinco años, las reformas administrativas por error manifiesto en las inscripciones, la reposición de inscripciones, y la convalidación por falta de firma de inscripciones o subinscripciones, conforme a los Artículos 21, 54 numeral 3, 90, 93 y 94, respectivamente, de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, requieren de declaratoria o resolución por parte de la Dirección General, lo que constituye un centralismo administrativo inadecuado e inconveniente; Que, este centralismo administrativo impuesto por estas disposiciones legales, ocasiona retardo innecesario en trámites de suma importancia para los ciudadanos, cuando bien pueden ser resueltos en la respectiva jurisdicción provincial; Que, en las reformas a la Ley de Elecciones y de Registro Civil, Identificación y Cedulación, publicadas en el Registro Oficial N° 479 del 26 de abril de 1983, se establece en su Artículo 15 un plazo de validez de doce años para las cédulas de identidad y ciudadanía, contado a partir de la fecha de su expedición; Que, es necesario liberar al ciudadano ecuatoriano de gastos e incomodidades para el canje de su documento identificatorio y al Estado del cambio masivo de unas cédulas por otras de iguales características; y, En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, EXPIDE: la Ley Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE:¿Los señores diputados que deseen formular observaciones a los considerandos?. No hay observaciones. El proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación pasa a conocimiento de la Comisión de lo Civil y Penal, para que analice la serie de observaciones que fueron establecidas en la sesión del día de hoy, solicitando los informes en caso de que lo

/

considere conveniente. El segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día. "Conocimiento del Veto Parcial del Proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia Santa Lucía en la Provincia del Guayas". Hasta aquí el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al veto parcial del señor Presidente Constitucional de la República, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Mediante oficio N° 86-227-DAJ, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis, consta el veto parcial que dice así: "Señor doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: El 16 de enero de 1986 recibí, junto con su oficio N° 250 PCN-86 de 10 de enero de 1986, el proyecto de "Ley de Creación del Cantón Santa Lucía". En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 68 y 69 de la Constitución Política, Objeto parcialmente, en los términos constantes en esta comunicación dicho proyecto de ley.- Aunque el Proyecto de Cantonización de Santa Lucía tiene el respaldo técnico de la Comisión de Límites Internos de la República, cuenta con el informe favorable del Consejo Provincial del Guayas y cumple los demás requisitos exigidos por la Ley de Régimen Municipal, se ha incurrido en un grave error al señalar los límites del nuevo cantón en los sectores este y sur. Ello determina que el Recinto "El Laurel" se divida en dos zonas: una, que seguirá perteneciendo al Cantón Daule y, la otra, que incluye el complejo educativo, gran parte del comercio local, el cementerio general y un apreciable número de viviendas, que pasaría a integrar el nuevo cantón Santa Lucía. Esta situación necesariamente

/

tiene que ser corregida, con el fin de que todo el territorio que corresponde al Recinto "El Laurel" continúe perteneciendo a la circunscripción del Cantón Daule. En consecuencia en el Artículo 3 del proyecto de ley tanto la parte en que se describe el lindero este del nuevo cantón y que dice: "de esta afluencia el curso del Río Pula, aguas abajo, hasta la afluencia del Río Nuevo al norte del Recinto El Laurel", como la parte que señala el lindero sur, en cuanto dice: "Desde la afluencia del Río Nuevo en el Río Pula, el curso del Río Nuevo, aguas arriba hasta el cruce de la vía del recinto El Laurel empalma a la vía Panamericana", deben cambiarse con el fin de que se expresen los límites exactos que permitan, sin dividir el recinto El Laurel", éste permanezca íntegramente en la jurisdicción del Cantón Daule. Tal cambio debe expresar las coordenadas geográficas pertinentes, puesto que no existen límites naturales.- En razón de esta objeción parcial, se servirá proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 69 de la Constitución Política.- Con el fin de que el Congreso Nacional resuelva lo pertinente, devuelvo a usted el texto auténtico del proyecto que se ha servido remitirme.- Le reitero con esta oportunidad, mis sentimientos de distinguida consideración.- Muy atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, León Febres Cordero Rivadeneira, Presidente Constitucional de la República".

Existe un informe ampliatorio, referente a los límites del Proyecto de Creación del Cantón Santa Lucía en la jurisdicción de la Provincia del Guayas, presentado por la Comisión de Límites, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, toda vez que en el informe ampliatorio referente a los límites de creación del Cantón Santa Lucía en la Provincia del Guayas se corrige el error que ha motivado el veto parcial del señor Presidente de la República, y antes de que el Plenario de las Comisiones Legislativas tome la resolución que seguramente hará justicia a este importante y futuro cantón de la Patria, le ruego, señor Secretario, que se sirva dar lectura a ese informe ampliatorio.-----

/

dice así: La Comisión Especial de Límites Internos de la República, en uso de las facultades legales previstas en el Decreto Supremo N° 1189 de Febrero 28 de 1977, publicado en el Registro Oficial N° 291 de Marzo 9 del mismo año, emite el siguiente informe ampliatorio relativo a los límites del Proyecto de Creación del Cantón Santa Lucía, en la jurisdicción de la Provincia del Guayas. Se han tomado en cuenta en este informe, los siguientes elementos: a) Oficio N° 86-227-BAJ, de fecha 23 de Enero de 1986, suscrito por el señor Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneira, Presidente Constitucional de la República, objeta parcialmente el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Santa Lucía.- b) Oficio N° 014-CLCT-P de fecha 27 de enero de 1986, suscrito por el señor Ingeniero Errol Cartwright Betancourt, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, mediante el cual solicita a la C.E.L.I.R, emita un informe de conformidad con las observaciones hechas por el Ejecutivo. c) Para el replanteo cartográfico de los límites han sido utilizadas las cartas regulares a la escala 1.50.000, editadas por el Instituto Geográfico Militar.- 1. ANTECEDENTES: La Comisión Especial de Límites Internos de la República, con fecha 30 de abril de 1985, emite un informe sobre el Proyecto de Creación del Cantón Santa Lucía, de la Provincia del Guayas, planteando una propuesta de linderación para el mismo y concretamente en el tramo Sur-Oriental fija al Río Nuevo, desde su alfluencia en el Río Pula, hasta el cruce de la vía que del Recinto "Laurel" empalma a la vía Panamericana, dividiendo de esta manera la jurisdicción del proyecto y la del Cantón Daule, perteneciente también a la Provincia del Guayas.. Con fecha 4 de junio de 1985, a petición del Municipio del Cantón Daule la Comisión Especial de Límites Internos de la República, emite el informe referente a la petición de erección a Parroquia del Recinto Laurel del Cantón Daule, Provincia del Guayas, en el cual se dice lo siguiente: "El Recinto Laurel, propuesto como Cabecera Parroquial, como ya se indicara en el numeral 6, correspon

/

diente a hidrografía, se encuentra ubicado en bifurcación del Río Paula y del Estero El Salto, este último que aguas abajo toma el nombre del Río Nuevo. Este factor geográfico ha determinado que dicha población se subdivida en tres (3) sectores ubicados: a la margen izquierda del Río Paula, que está en la jurisdicción del Cantón Urbina Jado; a la margen derecha del Estero El Salto, que es reconocido por los pobladores como parte de la jurisdicción de la Parroquia Santa Lucía; y, a la margen izquierda del Estero El Salto, que sería el sector que propiamente constituiría la Cabecera Parroquial del proyecto". La Comisión Especial de Límites Internos de la República, previo los estudios pertinentes resolvió ratificar en este proyecto los límites propuestos anteriormente para el Proyecto del Cantón Santa Lucía.

2. CONSIDERACIONES TECNICAS: 1.- De acuerdo a la objeción planteada por el Ejecutivo, se estima conveniente que los dos sectores urbanos que conforman el Recinto "Laurel", ubicados en las márgenes derecha e izquierda del Río Nuevo, sean incluidos en la jurisdicción del Cantón Daule.- 2.- En tal virtud la C.E.L.I.R. propone la rectificación de la linderación para el Proyecto del Cantón Santa Lucía: AL NORTE.- Desde la afluencia del Estero Grande en el Río de la Saiba, el curso de este Río, aguas abajo, hasta la afluencia del Estero N° 2 en el Río Saiba; de esta afluencia, una alineación en dirección Norte-Este, hasta alcanzar las nacientes del Estero El Mate, de coordenadas geográficas $1^{\circ}37'6''$ de latitud Sur y $80^{\circ}05'53''$ de longitud Occidental; de estos orígenes el de este Estero, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Daule; de esta afluencia, el curso del Río Daule, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Yumes, de esta afluencia, una corta alineación en dirección Este, hasta interceptar la vía Panamericana "Daule Balzar", de coordenadas geográficas $1^{\circ}35'41''$ de latitud Sur y $79^{\circ}58'11''$ de longitud Occidental; de este punto continúa por esta vía en dirección a Balzar, hasta la unión del sendero en el Caserío La Puntilla, de coordenadas geo-

/

gráficas $1^{\circ}35'22''$ de latitud Sur y $79^{\circ}57'44''$ de longitud Occidental; continúa por dicho sendero, hasta la bifurcación del mismo de coordenadas geográficas $1^{\circ}35'23''$ de latitud Sur y $79^{\circ}57'12''$ de longitud Occidental, cuyos senderos, al Norte conduce a la vía Panamericana y al Sur el Recinto El Guabito; de esta bifurcación el Paralelo Geográfico hacia el Este, hasta alcanzar el Estero San Vicente en un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}35'23''$ de latitud Sur y $79^{\circ}54'49''$ de longitud Occidental; de este punto, continúa por el Estero antes citado, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero N° 3, de esta afluencia, el Paralelo Geográfico hacia el Este hasta alcanzar el Estero Las Cañas (su prolongación pasando la Poza de los Patos)- de coordenadas geográficas $1^{\circ}32'57''$ de latitud Sur y $79^{\circ}53'20''$ de longitud Occidental; de este punto, continúa por el Estero Las Cañas, aguas arriba, hasta la confluencia de sus tres formadores, de esta confluencia, el Paralelo Geográfico hacia el Este, hasta alcanzar el Río Macul, al Sur de la Hacienda Pijigual, de coordenadas geográficas $1^{\circ}32'19''$ de latitud Sur y $79^{\circ}52'29''$ de longitud Occidental; AL ESTE: Desde el Río Macul en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}32'19''$ de latitud Sur y $79^{\circ}52'29''$ de longitud Occidental, el curso de este Río, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Pula; de esta afluencia, el curso del Río Pula, aguas abajo, hasta un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}46'13''$ de latitud Sur y $79^{\circ}53'48''$ de longitud Occidental, situado a la altura de la Hacienda San Pedro.- AL SUR: Del punto en el curso del Río Pula de coordenadas geográficas $1^{\circ}46'13''$ de latitud Sur y $79^{\circ}53'48''$ de longitud Occidental, un paralelo geográfico hacia el Oeste, hasta interceptar el camino que une los Recintos El Salto- Porvenir, en el punto en donde dicho camino cambia su dirección meridiana a una dirección paralela, de coordenadas geográficas $1^{\circ}46'13''$ de latitud Sur y $79^{\circ}55'23''$ de longitud Occidental; de esta intersección continúa por el camino indicado, en dirección al Recinto Porvenir en una extensión de unos 230 mts aproximadamente, hasta

/

el punto donde cambia nuevamente de una dirección paralela a una dirección meridiana de coordenadas geográficas $1^{\circ} 46' 13''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 55' 30''$ de longitud Occidental; de este punto una alineación hacia el Sur, hasta interceptar el curso del Río Nuevo, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 46' 33''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 55' 30''$ de longitud Occidental; de esta intersección, el curso del Río Nuevo, aguas arriba, hasta el cruce de la vía que del Recinto El Laurel Empalma a la vía Panamericana, de coordenadas geográficas $1^{\circ} 46' 57''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 56' 37''$ de longitud Occidental; de este cruce, sigue por dicha vía, hasta el empalme en la carretera Daule-Balzar, de coordenadas geográficas $1^{\circ} 46' 54''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 59' 43''$ de longitud Occidental; del citado empalme, el paralelo Geográfico hacia el Oeste, hasta su intersección con el curso del Río Daule de coordenadas geográficas $1^{\circ} 46' 54''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 00' 47''$ de longitud Occidental; de esta intersección, el curso del Río Daule, aguas abajo, hasta la afluencia del Estero Loco; de esta afluencia, el curso de este Estero, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Grande de Colorado; de esta afluencia, el curso de este último Estero, aguas arriba, hasta el cruce del camino que une los recintos Sarta Nejar con Cascajal; de este cruce, el camino indicado, en dirección a Cascajal, hasta el cruce con el Estero Loco; y, AL OESTE: De dicho cruce, el Estero Loco, aguas arriba, hasta la afluencia de sus Esteros formadores Sabanero y Pechiche, de esta afluencia, el curso del Estero Pechiche, aguas arriba, hasta la intersección del Paralelo Geográfico que viene del Este de las nacientes del Estero Grande de Colorado, de coordenadas geográficas $1^{\circ} 42' 01''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 10' 15''$ de longitud Occidental, de esta intersección, dicho paralelo hacia el Este, hasta las nacientes del Estero Grande de Colorado, de coordenadas geográficas $1^{\circ} 42' 11''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 09' 36''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, una alineación al Nor-Oeste hasta alcanzar las nacientes del Río de la Saiba, de coordenadas geográficas $1^{\circ} 40' 43''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 09' 49''$ de longitud Occidental; de estas-

/

nacientes, el curso de este Río, aguas abajo, hasta la afluencia del Estero Grande". Hasta aquí el informe ampliatorio, que tiene fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis, y que está suscrito por: doctor Pedro Pérez Herrera, Presidente, Delegado del señor Ministro del Gobierno; economista Bolívar Lupera Zurita, Vicepresidente, Delegado del Consejo Nacional de Desarrollo; coronel ingeniero Segundo Castro Castillo; Presidente ocasional, Delegado del Instituto Geográfico Militar; doctor Bolívar Peña Alemán, Miembro permanente Delegado de la Corte Suprema de Justicia; ingeniero Ander Adón Awad, Miembro permanente, Delegado del señor Ministro de Obras Públicas; e ingeniero Luis Batzabé Bustos, Miembro permanente del Director Nacional de Avalúos y Catastros; ingeniero Gualberto Andrade Pérez, Miembro permanente, Delegado del señor Director nacional de Estadísticas y Censos.- Certifica este informe ampliatorio, el doctor Oswaldo Cevallos Fabara, Secretario-Abogado permanente de la Comisión de Límites". Hasta aquí lo ordenado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.- En consideración de los señores legisladores el Diputado Espinel, luego el Diputado Cartwright.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Señor Presidente: Es mi criterio de que el veto presidencial es procedente en lo que se refiere a la objeción de los límites que se habían establecido para el nuevo Cantón Santa Lucía.- Ya en las observaciones, inclusive en los debates, se había manifestado el problema que se causaba al Recinto El Laurel, al ser prácticamente dividido justamente en el caserío mismo de ese recinto, problema que había creado a su vez preocupación en esta población.- Con este antecedente, señor Presidente, yo creo quedebemos aceptar el veto presidencial, este Plenario debe aceptar el veto presidencial, así lo propongo yo y lo elevo a moción si es que tengo apoyo.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está apoyada la moción.- ¿Entiendo que su moción es que aceptando el veto presidencial, se

/

¿Se da por aprobado como nuevos límites del Cantón Santa Lucía el informe rectificatorio de la Comisión de Límites que acaba de ser leído?.....

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Así es, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguna persona apoya la moción del Diputado Espinel?.- Bien.- Está apoyada la moción del Diputado Espinel. Vamos a continuar concediendo la palabra antes de la votación. El Diputado Cartwright.--

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo no, usted está anotado a continuación del Diputado Larrea, también.....

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Señor Presidente, señores legisladores: realmente para mí, como Presidente de la Comisión, nos sentimos profundamente satisfechos de la aceptación y de la preocupación por parte de la Comisión de Límites Internos.- Se podrá observar la fecha de los oficios enviados el día veinte y siete de la contestación inmediata que hemos recibido de la Comisión de Límites Internos, para el veto parcial, o aceptar la objeción realizada por el señor Presidente.- Es por eso, señor Presidente, que me permito sugerir aceptar la ponencia presentada por el Diputado José Espinel, para que tenga esta población de Santa Lucía la independencia económica que reclaman los pueblos.- El Partido Nacionalista, al cual me debo, siempre ha insistido y siempre insiste en que la Patria está primero, y al hablar de la Patria estamos hablando de sus instituciones y de sus familias. Es por eso, señor Presidente, que aquí estamos pendientes todos dentro de este Parlamento, dentro de este Plenario, para que se haga realidad las cantonizaciones que dentro de la Comisión de Límites, y que a través de la Comisión de lo Civil y Penal, estamos propugnando.- Y así queremos también que se haga realidad la cantonización de los pueblos de Marcabelí y Balsas, de San Fernando, de Santa Lucía, de la Maná y todos aquellos pueblos que quieren y que reclaman con justicia y con derecho vivir una vida

/

independiente.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los diputados: Carlos Luis Plaza y Fernando Larrea, vamos a proceder a votar.- Con la intervención del Diputado Carlos Luis Plaza, procedemos a votar la moción del Diputado Espinel.- Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Le agradezco que me dé la palabra, señor Presidente.- Yo estaba pensando que usted no me quería oír.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No piense mal Diputado, siempre le quiero escuchar.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Le agradezco.- En todo caso, señor Presidente, señores legisladores: no tenemos alternativa, deseamos seguir los sanos intereses del pueblo de Santa Lucía, que han adquirido su mayoría de edad y van a ser cantón.- El señor Presidente de la República ha estudiado este problema que podría en el futuro traer conflictos, creo que la resolución es sabia.- No nos queda, repito, otra alternativa que aprobarlo, además esta sería la única manera para que Santa Lucía inmediatamente pase a ser cantón.- Pero sí quiero dejar constancia señor Presidente, de mi reclamo airado, de mi rechazo a quienes se opusieron a que den este respaldo económico tanto en Santa Lucía y en Durán, porque es necesario que cuando cantonicemos una parroquia, se le provean los medios económicos; en la próxima parroquia he de seguir insistiendo.- Que no podemos lanzarlos a que sea cantón para que el día de mañana no tengan con qué vestirse; que esta mayoría de edad no signifique amarguras, frustraciones; porque esa responsabilidad la estamos asumiendo nosotros los legisladores en este sagrado Recinto.- Por eso, señor Presidente; quiero dejar constancia y le insisto, señor Secretario, que parece que no tiene ni buena vista ni buen oído, que me entregue esos cassettes; yo creo que le envié el original, porque en el Congreso no hay plata, parece que no pueden darnos ni un papel ni un cassette.- En todo caso, ya envié mi cassette en blanco para que me lo regresen con esas grabaciones.- Quiero

/

dejar constancia de estos reclamos, señor Presidente, porque no solamente es el hecho de traer aquí una documentación y cantonizar. Y tenemos que velar en lo posterior porque estos cantonces puedan tener una ayuda - existosa, para que puedan realizarse las obras que generalmente no se han realizado porque tantas veces la - cabecera cantonar, el viejo cantón a las parroquias no les entrega lo necesario, porque es lógico, primero está el Cantón, que es la ciudad más grande, que tiene tantos requerimientos y generalmente las rentas no alcanzan a cubrir todas las necesidades de los cantones; y las - parroquias están en segunda orden. - Por eso su sano deseo de los pueblos que desan cantonizarse cuando se sienten capaces de administrarse por sí mismos, de asumir esa suerte y esas obligaciones cuando son cantones; pero tampoco lo vamos a dejar a la aventura para que después tengan frustraciones de todo orden, después puede haber peligro para la buena marcha de esos nuevos municipios. - Por esto, señor Presidente, yo también respaldo la moción del Legislador Espinel, que entiendo es el descontento de todo el Congreso. - Porque hemos luchado por esta cantonización, a pesar de la falta de quórum, nos hemos quedado presentes para que sea posible estas cantonizaciones. Le agradezco, señor Presidente, señores legisladores. --- EL SEÑOR PRESIDENTE. - Y también a usted por su intervención, Diputado. Antes de proceder a votar la moción del Diputado Espinel, sírvase dar lectura, señor Secretario al Artículo sesenta y nueve de la Constitución. --- EL SEÑOR SECRETARIO. - Sí, señor Presidente. - El Artículo sesenta y nueve de la Constitución dice: "Las leyes aprobadas por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas, que fueren objetadas por el Presidente de la República sólo pueden ser consideradas por el Congreso después de un año de la fecha de objeción; sin embargo, el Congreso Nacional puede pedir al Presidente de la República que las someta a consulta popular. Si la objeción recayere en una parte de la Ley, el Congreso Nacional la rectificará aceptando la objeción o

/

la ratificará en dos debates con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación". Hasta aquí lo ordenado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a someter a votación la propuesta del Diputado Espinel, que se encuentra legalmente respaldada en el sentido de aceptar la objeción parcial constante en el veto del señor Presidente de la República, y rectificar los límites del nuevo Cantón Santa Lucía, a aprobarse el día de hoy, de conformidad con los nuevos límites establecidos por la Comisión de Límites Internos de la República.- Los señores diputados que estén a favor de la propuesta del Diputado Espinel, que se sirvan levantar el brazo.- Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte honorable legisladores presetes, veinte por la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se encuentra aprobado por unanimidad la objeción parcial y rectificado en consecuencia, el proyecto de ley.- No está demás que en esta oportunidad, muy brevemente, felicite a los señores moradores y habitantes del Cantón Santa Lucía, quienes a partir del día de hoy van a tener la certeza de que ya no hay más problemas de carácter legal y que son legamente un nuevo cantón de la Provincia del Guayas en la República del Ecuador.- Punto de Orden, Diputado Llerena.-----

EL H. LLERENA OLVERA.- Señor Presidente: a nombre de mi partido, felicito al nuevo Cantón Snata Lucía; y pionso que así es el pensamiento de los señores legisladores.- Una vez más pues, felicitaciones al Cantón Santa Lucía. Y ahora sí, señor Presidente, que por Secretaría, se constate el quórum, tenga la bondad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un pedido reglamentario al que no puedo oponerme, obviamente.- Yo confío en el patriotismo, en el civismo de cada uno de los señores legisladores, espero que no haya abandonado ninguno la sesión. Señor Secretario, sírvase informarme si hay el quórum correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, estoy constatóndolo.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: de repente algún legislador abandona en forma breve el Parlamento para hacer cuestiones de carácter personal que son indelegables y, en consecuencia, siendo el deseo de este Plenario y de los diputados aquí presentes, yo consulto a la Sala, porque tengo entendido que si constatamos el quórum, podemos encontrarnos con alguna sorpresa antes de que el señor Secretario nos certifique.- Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: El Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: yo les ruego por su patriotismo, permanecer en la sesión.- Antes de dar la palabra a algún legislador, voy a decretar nuevamente un receso en esta sesión, por espacio de cinco minutos, a ver si es posible reentalarnos en forma inmediata.- Receso de cinco minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA UN RECESO DE CINCO MINUTOS SIENDO LAS CATORCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; sírvase certificar si en la Sala existe el quórum correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Previa constatación, no existe quórum en la Comisión de lo Laboral y Social ni en la Comisión de lo Económico, existiendo quórum en las otras Comisiones; consecuentemente, no existe quórum en el Plenario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: quedan ustedes convocados para la sesión ordinaria el día de hoy a partir de las cinco de la tarde, para continuar con el Orden del Día establecido para la sesión de ahora, con la modificación propuesta y aceptada del Diputado Carlos Luis Plaza.- A las cinco de la tarde, citado nuevamente el Plenario, señores diputados.- Se clausura la sesión.-----

V

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión, siendo las quince horas.-----

/

H. Iván Castro Patiño
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Abogado Enrique Drouet Sánchez
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Abogado Wilson Córdova Loo
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

VFE/mb1.